

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

DE ACTUALIDAD

DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO.—Sabemos que una Comisión de Maestros, con representaciones de la Asociación Nacional, la Confederación y la Unión de Maestros españoles, vienen trabajando estos días con tenacidad laudable para obtener mejoras del Presupuesto. Merecen un aplauso. No se rinden ante las dificultades del momento. Nos dicen que sus impresiones no son pesimistas. Lo celebramos. No se atreven a ser optimistas, ni nosotros tampoco, pero ya es algo rechazar el pesimismo. Hay hechos que sirven de apoyo a nuestras demandas. En Gobernación se han introducido aumentos de consideración para diferentes Cuerpos. No dudamos de su necesidad y de su justicia; pero, ¿habrá alguien que pueda poner en duda la necesidad y la justicia de los aumentos que pedimos para los Maestros? Ya sabemos que el Erario público anda un poco apremiado y que habrá déficit y que debe pensarse en reducirlo; pero, ¿es acaso que esto no rige para los demás? No hemos de insistir en los argumentos que justifican la necesidad de reorganizar el Escalafón, porque los hemos expuesto muchas veces y están en la conciencia de todos. Por hoy, nos limitamos a consignar las gestiones que se vienen haciendo, y a protestar de que no sean atendidas tan justas demandas.

EL CONCURSO DE TRASLADO.—Arrecian las peticiones de que se haga cuanto antes el concurso de traslado y arrecian a la vez las protestas contra el propósito de hacer segregaciones de plazas. Tenemos que consignar nuestra impresión de que el concurso de traslado será anunciado, y quizá no se tarde mucho. Nuestras impresiones concuerdan con una nota que nos envía la Confederación Nacional; dice en ella que el señor Villalobos ha ofrecido "el anuncio y resolución inmediata del concurso, sin segregación de plazas". Ahora bien, ¿cómo se tramitará ese concurso? Han circulado rumores de que se pretende resolverlo en provincias, y que para facilitar la solución se limitará el número de plazas que haya de pedir cada aspirante. Hasta se ha dicho que habrá libertad para pedir cuantas se quiera, pero solamente en una provincia cada aspirante. Necesariamente, la tramitación en provincias ha de producir una pluralidad de nombramientos de los mismos Maestros, y para evitarlo, habrá que ir a la limitación de peticiones. Estos son los rumores. No entramos a discutirlos; nos basta, por hoy, ratificar nuestra oposición radical a toda limitación en la solicitud de plazas. Creemos que sin ello puede resolverse rápidamente el concurso de traslado, como hemos demostrado en numerosos artículos.

Cursillo apícola.—En la Escuela de Apicultura "Mendicoechea", que tiene instalada en Miraflores de la Sierra (Madrid) el cultísimo y filántropo apicultor don Narciso J. de Siñán y Heredia, se está celebrando un cursillo apícola para Maestros, subvencionado por el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras.

El Profesor del curso es el mismo propietario de la finca, señor Siñán;

persona que une a su bondad, desinterés y altruismo, una capacitación técnico-práctica que, indiscutiblemente, es una de las figuras de justísima fama nacional y aun mundial en el campo de estas tan raras como utilísimas materias zootécnicas.

Maestros que asisten al cursillo:

Don Cecilio Sánchez Iglesias, El Espinar (Segovia); don Emilio Mateo Usieto, Mequinenza (Zaragoza); don

Serafín Cuenca García, Pedrola (Zaragoza); don Enrique Aranda Heredia, Priego (Córdoba); don Domingo de G. Vallejo, Villanueva de la Nía (Santander); don Juan Sanz González, Monterde (Teruel); don Cleto de la Fuente Rodríguez, Bóveda (Alava); don Dionisio Gómez García, Martínez (Avila); Faustino Monje García, Torregrosa (Lérida); don José Hernández Bernal, Villaverde (Alava); don Simón Fernández Olano, Abormicano (Alava); don Teodoro L. Morquillas Fernández, Bilbao; don Rafael Giner Sanz, Munain (Alava).

La gratificación de adultos.—Sigue sin presentarse a las Cortes el crédito para abonar la gratificación de adultos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre pasados. Esto es una nota negra en la gestión del señor Madariaga, ministro anterior, y quizá alcance algo de responsabilidad al Director general a su tiempo. Pero entendemos que el señor Villalobos está en el caso de apremiar al Ministro de Hacienda hasta obtener que el crédito se pida y se obtenga antes de fin de mes, pues luego vendrán las vacaciones parlamentarias y ya no se podrá hacer nada hasta octubre. Urge también que en el presupuesto para el segundo semestre que se está discutiendo, se consignen las cantidades necesarias para la gratificación de noviembre y diciembre del año actual, pues nos consta que con lo gastado en la prórroga del trimestre corriente no habrá consignación para fines de año. Si ahora no se hace eso, llegará noviembre y se repetirá, agravado, lo ocurrido el año actual.

Los Consejos locales.—Nos comunican que se ha cursado al Ministerio de Instrucción pública el siguiente telegrama:

"Protestamos enérgicamente acuerdo Consejo provincial Cádiz ordenando se convoque inmediatamente elección vocal Maestra de este Consejo

local Primera enseñanza, excluyendo los siete Maestros barriadas municipales, y suplicamos V. E. suspenda telegráficamente elección y orden sean citados, cual procede, Maestros todos integran esta municipalidad.—Maestros nacionales, Castro, Callero, Lamadrid, Aranda, Medina, Arellano, Portavitate, Río, Andújar, Gutiérrez, Sánchez Ortega, Bernal, Sabio.”

Consortes y cursillistas.—Se ha publicado una nueva orden ministerial sobre el turno preferente de consortes declarando que pueden acudir a él no solamente los que no lleven dos años en propiedad, sino también los cursillistas de 1931, aunque no hayan obtenido el nombramiento en propiedad. Felicitemos a los que resulten favorecidos con esta nueva concesión.

Peticiones contradictorias.—Seguimos recibiendo artículos de interinos pidiendo que se retrase el nombramiento definitivo de los cursillistas de 1931, y protestas de éstos contra esa pretensión, pues nos dicen hay bastantes que no tienen Escuela interinamente y resultarían perjudicados. Lo hacemos constar nuevamente y repetimos que no creemos conveniente insertar artículos en pro y en contra, pues ya hemos publicado bastantes y ninguna razón nueva ni hecho pueden alegar que ya no sean conocidos.

Asociaciones de Maestros

Federación de Interinos y Sustituto.—El Presidente, don Andelino Alvaro, nos comunica que «han sido ratificadas a las autoridades las anteriores conclusiones y una más en atención a los compañeros que cesarán al tomar posesión los cursillistas del 31».

Valencia de Don Juan (León).—Nos comunica el Presidente que se han cursado telegramas al Ministro en contra de la segregación de plazas, al señor Agutín de adhesión y a la Nacional para que proteste y gestione contra la segregación.

Segovia.—Hemos recibido el telegrama siguiente: «Asociación provincial Maestros Segovia envía Ministro telegrama reiterando peticiones formuladas Asociación Nacional sobre mejora anomalía Escalafón.—Presidente, Pedro Nallas; Secretario, Angel Gracia.»

ECOS DEL MAGISTERIO

Las Direcciones de Graduada.—Don Manuel Alonso Herrán nos dice:

“Una solución fácil y justa de proveer por traslado las 500 direcciones vacantes, labor que se efectuaría en 15 o 20 días: Sacándolas, como está mandado en el Estatuto (por tantos conceptos mejor que lo actual), a concurso entre los Maestros de Sección con derechos adquiridos.—Manuel ALONSO HERRAN.”

Para tramitar rápidamente el concurso.—Don Francisco Díaz Aranda, de Salvador de Zapardiel (Valladolid), propone un medio rápido, que en principio consiste en que un día determinado comparezcan en la Dirección general los Maestros del grupo A, con más de cuatro años de servicios, y elijan plazas; al día siguiente los que tienen dos años y elijan entre las restantes, y de esta manera, en días sucesivos, los demás, con lo cual la elección se haría rápidamente. Da muchos detalles que no podemos insertar.

Males incurables.—Don José Vidiella, de Meilan (Riotorto), examina en este artículo la injusticia que supondría una nueva segregación de plazas, y termina diciendo que los males que nos afligen radican en que no hay unión, ni espíritu de clase, y existen, n cambio, castas y cacicatos; hay que sustituir el egoísmo personal por el de la comunidad, para que nuestras peticiones, hechas al unísono, sean atendidas.

La razón de la sin razón.—Don José Fernández Esteban y don Francisco Martos Rodríguez explican en este artículo las gestiones que han hecho para que se cumpla en todas sus partes la sentencia del Supremo que declara válida y subsistente la R. O. de 29 de diciembre de 1930, y dicen que “no nos queda otro remedio—aunque otra cosa suponga Lechuga, Rello, Moreno y tantos otros—que confiar en las dotes de inteligencia y capacidad jurídica de nuestro Abogado don José Gascón y Marín, que seguramente sabrá aprovechar en beneficio de sus representados la disposición de los ecuanímenes magistrados”; es suma, que es menester acudir al pleito contencioso.

A los cursillistas del 31.—No debemos consentir que se demore por más tiempo nuestro nombramiento; hace dos años que terminamos los cursillos y aún estamos sirviendo interinidades y muchos sin colocar. “Entre ellos los hay casados, que tienen hijos a quien atender.” Con pedir que inmediatamente se confirmen los nombramientos, pedimos sólo justicia. Será, pues, un acto huma-

nitario al que no deben oponerse los interinos, por tener más derechos y alegar las mismas tristezas que ellos alegan.—Una cursillista del 31 re la provincia de Cáceres.

Aviso.—No deben haberse dado cuenta los Maestros en su mayoría de que el vigente reglamento de Escuelas Normales da atribuciones a los claustros de las mismas para proveer las vacantes de las Escuelas prácticas, y en su virtud, por un procedimiento caprichoso, acomodaticio, no sujeto a normas generales, anuncian unas pruebas y rápidamente dan las Escuelas de las anejas, que deberían proveerse por el procedimiento establecido, pues no nos cabe en la cabeza que un Reglamento tenga valor legal para seleccionar determinadas plazas y darlas por determinados procedimientos. Hoy las Normales, los Institutos, y mañana otra entidad, irán tirando de las mejores plazas a las cuales no hay que dudar tienen mayores facilidades de optar Maestros que estén en relación con los claustros, pues conocen la orientación del Profesorado, la extensión de sus programas, etc., etc... ¿Hasta cuándo va el Magisterio a callar ante la necesidad agobiante de tener y pedir a voz en grito una Ley de Instrucción pública que nos ponga a salvo de continuas dudas, sorpresas y disposiciones desperdigadas y a veces contradictorias o de interpretación variada? Una Maestra.

Los huérfanos del Magisterio.—Humano es, y el espíritu de compañerismo debe patrocinarlo, sostener un Colegio para huérfanos de la clase, pero injusto, abusivo, disponer del dinero ajeno, en cantidad caprichosa y obligada para un fin, sea cual fuere, y doblemente cuando, como ocurre en este caso, es con perjuicio de tercero, pues no pequeño es, tener que dejar la diferencia de ascenso el primer mes que se cobra el mismo, a favor de los hijos de otro, quien tiene padres ancianos, achacosos, hermanas acaso viudas y necesitadas, allegados imposibilitados, etcétera, etc... ¿Ocurre eso en ningún Cuerpo del Estado? Bien que los padres se presten a un descuento todo lo subido que deseen, pues así podrían tener en un día mayor derecho para que sus hijos fueren atendidos en el Colegio de Huérfanos, Pero los que no tengan hijos y sí padres, ¿han de mirar antes por los extraños que por los propios? El caso es de conciencia y de justicia.—Una Maestra.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida para la de su Escuela los
MAPAS T. Láinez.
Cintruénigo (Navarra).

LABOR DE LA INSPECCION

Murcia.—Convocados por el señor Inspector de la primera zona, don Ezequiel Cazaña, los Maestros que suscriben, bajo su presidencia, se reunieron para tratar y discutir sobre temas de sugerencias en favor de la Escuela para difundir la cultura en los pueblos.

El señor Inspector hizo uso de la palabra, y con frases de cálida fraternidad emotiva y como padre de esta noble familia del Magisterio, dirigió un saludo cordial a los Maestros, y expuso magistralmente de relieve la importancia de esta reunión y necesidad de efectuarlas para deducir de ellas enseñanzas que repercuten en beneficio de la Escuela y de la cultura. Expuso plan y programa a desarrollar por este Centro de colaboración, aconsejando como primera necesidad campaña activa y continua pro mejoramiento de locales Escuelas, indispensable para desarrollar un contenido útil como medio de conseguir el doble problema vital de la enseñanza en su doble aspecto pedagógico y social. Propone la conveniencia de elevar peticiones a la Superioridad para la implantación de Cantinas, Ropero, Bibliotecas y Mutualidades escolares, ofreciendo su apoyo particular y oficial. Refunde acertadamente el movimiento pedagógico en la necesidad de que el Maestro demuestre el conocimiento de la moderna, avanzada pedagógica en que debe reinar la viva realidad como medio de conseguir una labor eficaz que prácticamente permita la posibilidad de la Escuela con relación a las limitaciones de local.

A fin de cristalizar tales anhelos de forma práctica y sencilla, propone, y así se acuerda, que este Centro de Colaboración se reúna en tres períodos anuales, a saber: último día de clase anterior a vacaciones de primavera; último día de clase anterior a vacaciones de Navidad y un día de la segunda quincena de septiembre, al comenzar el curso escolar. Unánimemente se proponen ponencias de los Maestros asistentes para que en la sesión próxima se den unas lecciones prácticas sobre los temas siguientes:

"Centros de interés".—Ponente, don Salvador Noguera, Maestro de Alhama.

"Programa escolar".—Ponente, don Natalio Hernández, Maestro de la Egesa (Librilla).

"Dibujo en la Escuela".—Ponentes, doña Antonia García Sánchez, don Nicolás Romero Munuera y don Adolfo Martínez Pomares, Maestros de Alhama.

Expuesta la vitalidad propia y natural de esta reunión por el señor Inspector y aceptadas con simpatía por parte de los allí reunidos las ponencias y temas descriptos, se hace constar en el

acta que, a petición del señor Inspector, el excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, en sesión celebrada con la mayoría de sus componentes, acuerda la concesión de un patio contiguo a las Escuelas de párvulos de la localidad, para uso y recreo de estos niños; agradecimiento que por parte de los Maestros fué mostrado unánime y verbalmente al señor Inspector y ensalzaron su decidido afán y sus desvelos y apoyo por cuanto redunde en beneficio del Maestro y de la enseñanza. Después de las cariñosas observaciones del señor Inspector, y con voto unánime de adhesión inquebrantable a la labor magistralmente trazada por nuestro querido jefe, señor Ezequiel Cazaña, todos prometemos trabajar en estrecha colaboración para contribuir al mejoramiento culturo-social de nuestra amada Patria, con lo que queda levantada la sesión.

Firman y rubrican:

Inspector, don Ezequiel Cazaña Ruiz; Maestros, doña Antonia García Sánchez, Josefa García Nogales, Teresa Hellín Zaragoza, María del Amor Jiménez, Angeles Balibrea Ballester, María Secundina Sobejano, Milagros Ledesma, Antonia García Espín, Jerónimo Orenes, Adolfo Martínez Pomares, Francisco R. Gómez, Luis Bañuls Pérez, Natalio Hernández, C. Martínez, Agustín del Pozo, J.

Concurso de la revista "Avante"

PALABRAS A LOS CONCURSANTES

Excesiva pretensión de los métodos

En nuestra nota anterior decíamos que el largo período de ensayo en que se mantienen los llamados métodos modernos, revelaba, o que carecen de eficacia o que son de difícil adaptación. Puede tener, todavía, una tercera explicación, que convendría poner en claro: el excesivo alcance que a cada uno ha querido dársele. Cada uno de ellos ha sido presentado como una panacea capaz de dar solución a todos los problemas educativos, y esto es pretender demasiado. Todos ellos tendrán algún valor, pero será de orden más limitado y a él habrá que atenerse.

EL PRIMER JUEGO PARA PARVULOS

por Martina Echarri.

Novísimo procedimiento simultáneo de lectura y escritura, mediante el juego. Precio del ejemplar, 2 pesetas. Abecedario de letras sueltas, 0,10 pesetas.

De venta en esta Administración.

González, Mariano Martínez, Salvador Noguera Gil, José López, N. Romero Muguera.

Villarcayo (Burgos).—Durante los días 4 y 5, por iniciativa del culto y distinguido Inspector de la zona, don Agustín Díez Pérez, nos reunimos en Villarcayo los Maestros de los pueblos comarcanos, llevándose a cabo la fundación de un Centro de Colaboración Pedagógica.

Estas reuniones fueron presididas por el señor Inspector, que demostró en las numerosísimas intervenciones enorme capacidad de trabajo y sus profundos conocimientos.

El plan de trabajo desarrollado fué el siguiente:

Las mañanas de los dos días fueron dedicadas a la explicación de lecciones prácticas a los niños, y las tardes, al desarrollo y discusión de ponencias.

Las lecciones fueron dadas: una, objetiva, sobre la gallina, por doña Felisa Miguel; otra sobre la nutrición humana y su higiene, por don Pedro Martínez; otra, por don P. José Peiro, sobre el adjetivo, y por último, el señor Inspector, sobre la evolución de la vivienda.

Las ponencias desarrolladas y discutidas fueron:

"La Educación Moral en la Escuela", por don José Francisco Piñero; "La Lectura y escritura en sus diferentes grados", por el señor Inspector; "La Iniciación a la Lectura y Escritura", por don Aurelio Corrales, y, finalmente, "La clasificación de los niños en una Escuela unitaria rural", por don Vicente López.

Después de terminar el desarrollo de cada una de las lecciones o ponencias, fueron expuestas algunas consideraciones por los reunidos, sobre el mejor método a seguir en su desarrollo o contenido, comentando los puntos principales y sacando las conclusiones pertinentes el señor Inspector.

En la última sesión se tomó el acuerdo de hacer un viaje de estudios, acompañados del señor Inspector, para visitar algunas Escuelas modelo, principalmente las de Madrid.

Y para terminar, una consideración final. Y es que nunca pudimos figurarnos la enorme eficacia de estos Centros de Colaboración, no sólo por lo que se aprende al ver el hacer de nuestros compañeros, al contrastar mutuamente nuestras oposiciones, al oír las interesantes charlas del señor Inspector, sino por el enorme entusiasmo que nos despierta a los Maestros que estamos aislados en estas aldeas pequeñas, separados de la vida de relación con el mundo civilizado; dándonos aliento para continuar trabajando con redoblado fervor por la causa de la enseñanza.—El Secretario del Centro.—P. José PEIRO.

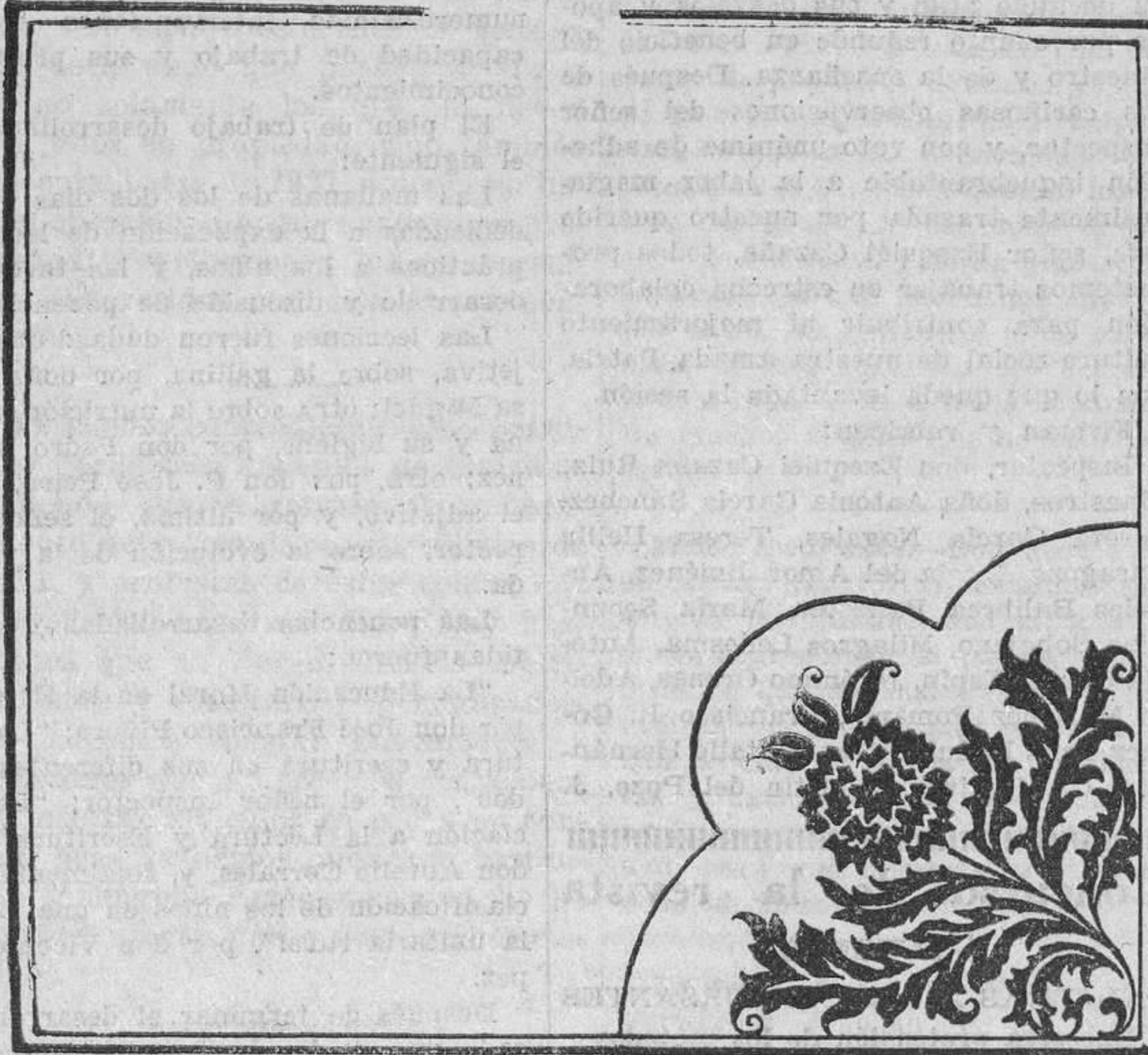
CRONICA DE LA MODA

Este almohadón está ejecutado sobre fieltro o paño y por el procedimiento del zurcido. Puede hacerse sobre paño o gris «beige» y negro y aplicarle el motivo decorativo en rojo y dos verdes. La flor se hará en el tono rojo, y las hojas, en verde más claro las pequeñas, y las grandes, más oscuras.

Se recorta separadamente cada hoja

a los que le rodean un ambiente higiénico, para favorecer el buen curso del estado patológico y proporcionar materiales defensivos a los que tienen que prevenirse contra la causa que produce aquél.

Pero tengamos por cierto—; triste dictado de la experiencia!—que, a no ser el médico de reconocido prestigio o go-



y las piezas de la flor en los colores dichos y se aplica sobre el paño o fieltro; después de colocarlas adecuadamente, se recorta el paño que sirve de fondo y se hilvanan convenientemente. Se termina zurciendo los trozos con el fondo, y, una vez planchado, queda como si estuviese incrustado.

DE PUERICULTURA

El niño está enfermo

Lo primero que se hace en las casas, cuando hay un niño enfermo, es cerrar bien puertas, balcones y ventanas...

La habitación del enfermito quedará, por consiguiente, sin aire, sin luz, sin ventilación...

Esto es, ante todo, lo que el niño necesita para sanar.

Llega el médico e inmediatamente dispondrá que se abran los balcones, las ventanas; que entre el aire, que se renueve aquella atmósfera mefítica, que salgan los malos olores, ¡que se pueda respirar!

Ha de crearse al chiquillo enfermo y

ce de gran predicamento en la familia, será juzgado de loco, de chiflado, de extravagante, y lo más probable, lo seguro es que no se cumpla lo ordenado.

No faltarán esos consejeros leales y desinteresados que tantas veces «han salido» ya a las columnas de esta página divulgadora, que dispongan lo que debe hacerse en bien de la salud alterada. Aparecen indefectiblemente. Moscas a la miel.

Es, pues, necesario, es preciso, aprender y no olvidar que en la cura de los enfermos, especialmente si se trata de niños, interviene de modo directo y principalísimo la manera de asistirlos.

Es indispensable, refiriéndose a enfermedades de alguna importancia—y en los niños, por su especial receptividad, aun en las más livianas hay que estar prevenido—, que la persona o personas que hayan de cuidarlos cumplan sin duda, sin titubeo, sin recelo, lo que el médico disponga desde el instante que éste se encargue de la curación, y, además, que lo cumplan con un criterio lo más sano posible.

Con que sea sano, es bastante.

Donde más la clínica particular echa de menos esa bondad de criterios es en la convalecencia de una enfermedad que haya puesto al niño en grave peligro.

Mientras dura la afección—y si «a pesar de todo» el pequeño marcha por «vía libre»— el médico será un oráculo». Hay que hacer lo que él disponga. Se trata de salvar la vida del niño.

Logrado esto, precisamente entonces es cuando el médico tiene que ser más severo que nunca, más inflexible, más exigente, pues salvado el escollo peligroso, surge el período de las complacencias, de los mimos, de los halagos y los regalitos..., fase de evidente cuidado si no se «lleva» con el esmero higiénico que exige la idiosincrasia del estado convaleciente.

En el tratamiento de una enfermedad, lo mismo que en el de su convalecencia, no hay nada que no tenga importancia, importancia que sólo puede apreciar el médico.

¡Cuántos niños salvados hay recaídos por el intempestivo cariño o inoportuna intromisión de algún «íntimo de la casa» o de un pariente expresivo y bachiller! A todos éstos, guerra sin piedad. Y pienso, por absoluto convencimiento, que entorpecen la eficacia del tratamiento médico. ¡La de catástrofes que han producido estas gentes esclavas de su afán! No olvidemos su contumacia.

Aforismo clásico: «En el aposento de un enfermo grave no deben entrar más personas que aquellas que se desviven por él, y aun éstas, entrando cada una según su turno de asistencia».

Consecuencia: Tratándose de un niño, ¿quién, en verdad, puede desvivirse por su salud? Sus padres, cariño natural, desinteresado, apasionante. El médico, guía, consejero, luz científica en las nebulras del materno pesimismo.

Huelgan los demás. Limitense a seguir—«desde fuera»—el curso patológico, sin el menor comentario, sin la más ligera insinuación, sin pretensiones ridículas y perjudiciales de «influir» en la terapéutica.

Enfermedad infantil en que se tengan en cuenta estas cosas tan fáciles, ¡y tan difíciles!, casi siempre marchará ausente de posteriores complicaciones y recaídas funestas.

Médico que imponga como única condición para su asistencia la realización del aforismo dicho antes, sabrá que sólo ha de luchar con el agente patológico casual, sin temor a nuevos e inesperados enemigos. Combinará con pleno conocimiento de su plan. Marchará con luminaria propia, sin recelar de los imprevistos «apagones» del cariño familiar. ¡Terrible arsenal terapéutico el de estas personas! Para cada enfermedad, para cada síntoma disponen de su «panacea», de su remedio infalible, que intentarán aplicar, sin el elemental con-

sejo a que obliga el técnico asesoramiento.

Y pese a la infalibilidad del producto, a lo seguro del procedimiento, la «panacea» falla casi siempre..., y cuando no «falla», no sirve para nada.

LA MUJER EN LA CASA

Quitamanchas

Las manchas grasientas desaparecen fácilmente bajo la acción del álcali. Un poco de agua y jabón acabarán la obra, haciendo desaparecer con prontitud las manchas más rebeldes.

Téngase presente que no se puede aplicar este procedimiento más que a las telas de buena clase y bien teñidas. Las otras pierden el color.

Si se trata de una tela delicada, se emplean con preferencia el éter o la esencia de limón.

La bencina es de empleo frecuente y da buen resultado, tanto con las telas de lana como con las de seda.

Para quitar las manchas de grasa colocad previamente sobre una mesa un paño blanco y limpio, en dos o tres dobleces. Poned encima la tela manchada; cepilladla cuidadosamente para quitarle el polvo y frotad la mancha con una franela mojada en bencina o en otro de los productos ya dichos.

Para las telas finas, la proporción será de dos cucharadas por un litro de agua. Después de haber extendido y limpiado de polvo la prenda, frotad la parte manchada con un trapo de lana impregnado de agua amoniacal y no dejéis la operación hasta la desaparición completa de la mancha.

MEDICINA CASERA

Contra la caspa

Cuando la caspa abunda en el cuero cabelludo y es de naturaleza parasitaria, constituye una de las principales causas de la caída del pelo. En cuanto veáis caspa, apresuraos a combatirla.

Las fricciones con agua de bórax, a razón de una nuez de bórax en medio vaso de agua de romero, son excelentes; pero hay también otra preparación que da resultados excelentes, y que se compone de un litro de agua, en la que se echarán dos cucharadas soperas de amoníaco y otra de bórax.

La raíz de jabonera en cocimiento (cincuenta gramos en tres cuartos de litro de agua) empleada para lavados de

cabeza, a razón de dos por semana, es también un específico perfecto.

Ya he hablado de las excelencias del bórax, que es uno de los mejores astringentes. Disuélvase un poco en medio litro de agua hirviendo y se añade luego aguardiente en partes iguales. Durante dos meses os debéis lavar la cabeza una vez por semana con esa preparación, y no pasará mucho tiempo sin que notéis sus beneficiosos efectos.

COCINA PRACTICA

Conejos con jamón.—Se coge un conejo y se parte en pedazos; se cortan también lonjas de tocino y se pican, cocinándolo con trozos de jamón, aceite, una rama de perejil, vino blanco, cebolla, caldo y pimienta; y cuando está cocido, se cuele, y si es necesario se espesa un poco con poquita harina.

El conejo se sirve con su salsa, que resulta muy sabrosa.

Cordero a la normanda.—Se corta la carne de cordero (con preferencia pierna o lomo) en trocitos cuadrados, y se ponen a dorar en una cazuela con mantequilla y una cucharada de harina. Se le echa un litro de agua y se pone a hervir a fuego lento, teniendo el cuidado de revolver la carne cuando haya soltado el primer hervor. Después se condimenta con sal, una hoja de laurel, clavos de olor, una rama de tomillo, un poco de perejil y varias cebollas cortadas en rodajas. Un cuarto de hora antes de retirarlo del fuego, se le agregan nabos y cebollas pequeñas, antes un poco fritas en la sartén, más unas cuantas patatas pequeñas y redondeadas.

Para servirlo se retira la carne, los nabos y demás vegetales, que se colocan en una fuente caliente. Se pasa por el colador la salsa para rociar con ella todos los componentes de este sabroso plato.

Arroz con leche y huevos.—Para que este arroz salga en su punto, calcularemos para 200 gramos medio litro de leche y cuatro huevos; para estas cantidades, 150 gramos de azúcar y un poco de canela en polvo.

Se cuece primero el arroz en la leche, dejándole un poco duro. Se batan las claras y las yemas por separado, azucarándolas. Sobre el arroz se vierten, primero, las yemas y después las claras, revolviendo todo un poco para que se mezcle, metiéndolo después en el horno. Debe hacerse esto con el tiempo suficiente para servirlo directamente del horno, y antes no olvidemos espolvorearlo con canela al tiempo de servirlo.

CONOCIMIENTOS UTILES

Conservación de la ternera.—Cuando por necesidad hay que conservar la carne de ternera algunos días, es preciso rebozar el trozo de carne, o sobresaltarlo en la sartén, con manteca y aceite.

Después se cuelga hasta que se utilice, para condimentarla como se quiera.

Limpieza de las pieles.—Todas las pieles no se limpian de la misma manera. Para las pieles blancas o muy claras, como el armiño y el renard blanco, se emplea creta o harina, que se vierte sobre las pieles, se frota lentamente, y después se sacude. Para la chinchilla, el «petit gris», la cebellina etcétera, se calienta el salvado en una cacerola muy limpia, teniendo cuidado de que no se quemé. Se coloca la piel sobre una tabla y se echa en ella el salvado muy caliente. Después se frota bastante tiempo, para que el salvado absorba bien todos los cuerpos grasos contenidos en los pelos de la piel. Se sacude, por último, bien la piel, y se guarda en un sitio cerrado, donde no entre ni el aire ni la luz, con un poco de alcanfor.



LA MEJOR Y MAS PEDAGOGICA REVISTA INFANTIL

16 grandes páginas, profusamente ilustradas a todo color.

Correspondencia, Pasatiempos, Concursos, Literatura y dibujos, Cuentos, Novelas, Colaboración Infantil, etc.

Se publica semanalmente.

AÑO (INCLUIDO GASTOS DE ENVIO), 7 PTAS

Suscripciones en:

EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL
QUEVEDO, 5.—MADRID

MAPAS PROVINCIALES

Vías de comunicaciones, ríos, topografía, etc. Datos muy útiles para los solicitantes. Publicados por la Dirección de Obras Públicas. Cada uno, 2,50 pesetas.

Pedidos a esta Administración.

E F E M E R I D E S

Sábado 9 de junio

Madrid.—Al salir del Consejo de Ministros, el de la Gobernación manifestó que la huelga de campesinos estaba casi resuelta; eran muy pocas las provincias en que se mantenía y aun en éstas eran relativamente pocos los que la secundaban. Se acordó publicar una disposición por la que se crearán comisiones presididas por los gobernadores, que propondrán medidas especiales cuando en algún pueblo se tema la pérdida de la cosecha.—El Tribunal de Garantías ha dado sentencia sobre la constitucionalidad de la ley de Contratos de cultivo en Barcelona, y declara que ésta no es atribución del Parlamento catalán y, por lo tanto, la referida disposición es nula.—En las Cortes continuó el debate sobre el proyecto de ley de radiodifusión, y después se leyó una proposición para que se discutiera con el carácter de urgente la concesión del suplicatorio contra el señor Lozano, que, como se recordará, fué detenido por encontrarle en su casa gran cantidad de armas.—Se concede un crédito de tres millones y medio de pesetas para los gastos de la ocupación de Ifni.—Se ha establecido la previa censura para la Prensa.

Provincias.—Se ha celebrado en Hernani el entierro del general don Fernando Berenguer, que, como se recordará, fué muerto a tiros en su casa. Los asesinos todavía no han sido detenidos. En Sevilla el Jurado ha dado veredicto de inculpabilidad en la causa seguida a dos individuos acusados del incendio de la antigua iglesia de San Juan. La sentencia ha sido muy comentada. El alcalde de Sevilla ha presentado la dimisión de su cargo.—En Celaventa una horrible tormenta descargó el viernes; un rayo mató a un hombre y una mujer que se habían refugiado en un pajar y otro hombre quedó grave a consecuencia de las quemaduras.

Extranjero.—En la Conferencia del Desarme el ministro francés señor Barthou presentó un proyecto al cual se adhirieron los representantes de Inglaterra y los Estados Unidos y después casi todos los representantes de las naciones. Se dice que Mussolini e Hitler celebrarán una conferencia dentro de pocos días.—En San Salvador un fortísimo ciclón ha causado muchos destrozos, y por ahora se sabe hay ocho muertos. En Londres se produjo un violento choque entre fascistas y antifascistas, resultando numerosos heridos y siendo detenidos por la Policía veintitrés revoltosos.—Comunican de Bulgaria que una ola

de calor está pasando por el país, y como ya la sequía se dejaba sentir, se consideran las cosechas casi perdidas.—El golpe de Estado dado en Lituania por el ex dictador Valderanas ha fracasado; el señor Valderanas, detenido, y veinte oficiales acusados de ayudarle, detenidos, en breve serán juzgados.

Domingo 10 de junio

El sábado por la tarde se celebraba una fiesta en casa de la marquesa de Valdeiglesias, a la que asistieron muchos invitados, y entre ellos el doctor Luque con su señora, que, al regresar en su automóvil, fueron atacados a tiros por unos desconocidos, creyendo que era don José Primo de Rivera. El doctor Luque y su señora resultaron heridos, y cuando llegó la Guardia fué recibida a tiros, resultando el comandante del puesto herido en el vientre. Al ruido de las detonaciones acudió un camión con más Guardia Civil; pero aunque dieron una batida por los alrededores, no hicieron ninguna detención.—En la «Gaceta» se publica una disposición creando el batallón de «Tiradores de Ifni».—El Presidente de la República, señor Alcalá Zamora, ha salido para Valencia y Baleares con el fin de presenciar las maniobras navales.

Provincias.—Han sido retirados los oficios de la huelga campesina en Cáceres; son muy pocas las provincias donde los campesinos siguen en huelga.—En Aranjuez el presidente de la Casa del Pueblo citó a los obreros y les declaró que la huelga se consideraba terminada, lo que fué recibido con alegría.—En Barcelona, desde un «taxi» dispararon numerosos tiros contra el Centro de Esquerra de Estat Catalá de la plaza de Letamendi.—En la estación de Lezama (Alava) chocaron un tren mixto y un mercancías que de Bilbao se dirigía a Miranda de Ebro. Resultaron dos empleados de ferrocarriles muertos y los guardias civiles de escolta heridos.—En Málaga se han soltado numerosas palomas mensajeras, que se espera lleguen a Madrid el domingo al mediodía.

Extranjero.—Se ha confirmado que el jueves próximo celebrarán una entrevista los señores Mussolini e Hitler, probablemente en Venecia. El embajador de Francia en Berlín ha conferenciado con von Bulow sobre el reingreso de Alemania en la Sociedad de las Naciones; pero el ministro alemán mani-

festó que no puede hablarse de esto mientras Alemania no reciba seguridades de que ha de ser tratada con igualdad de derechos.—En San Salvador y Honduras el violento huracán que pasó hace dos días ha causado grandes destrozos. Muchas poblaciones han quedado inundadas. Se ha declarado el estado de sitio para evitar abusos de los merodeadores.—El Pontífice recibió ayer al príncipe imperial japonés Kaya.—En Corea los violentos ciclones de estos días se consideran como los más desastrosos que se conocen. Han muerto o desaparecido novecientas personas, la mayor parte de ellas pescadores. Han desaparecido ciento cincuenta embarcaciones de pescadores.

Lunes 11 de junio

Madrid.—Anoche, a las diez, un grupo de excursionistas que regresaba de pasar el día en la Sierra fué agredido desde un coche particular, que desapareció rápidamente, resultando gravemente heridos un hombre y una mujer y de menos gravedad otras dos personas. En el monte de El Pardo un grupo de excursionistas agredió a otro grupo; acudió la Guardia Civil, que recogió del suelo a un muchacho muerto y otros tres heridos; los agresores habían huído. La Dirección de Seguridad ha mandado clausurar todos los Centros fascistas

Provincias.—Ha llegado a Valencia el Presidente de la República, acompañado de los ministros de Marina, Guerra y del jefe del Gobierno, señor Samper. Embarcó en el «Jaime I».

Extranjero.—En el partido final de la copa del mundo en el juego de fútbol, que se celebró en Roma, en el Stádium Mussolini, entre Italia y Checoslovaquia, quedaron empatados a un tanto, y tuvieron que prorrogar el partido media hora más, en la cual Italia consiguió otro tanto, quedando vencedora.

«MI ESCUELA ACTIVA»

por Gómez Lozano, Maestro de Olvega (Soria). Libro muy adecuado para preparar el ejercicio práctico de las oposiciones a Inspectores.

Precio, 7 ptas. En esta Administración.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Calleres: Alfonso XI, 4.

En las escuelas donde entre, los niños no querrán más libro que

EL LIBRO DEL TRABAJO

VACANTES PARA CONSORTES

Huelva.—Maestros: Ayamonte; censo, 13.848; dos Secciones de graduada y unitaria, número 4.

Puebla de Guzmán, 5.310, unitaria número 3; Valverde del Camino, 9.803, unitaria número 6; Palma del Condado, 7.728, dos Secciones de graduada; Arcoche, 6.070, unitaria número 4; Nerva, 16.870, unitarias números 8 y 10; Lepe, 8.209, Sección graduada; Bollullos del Condado, 9.024, unitaria núm. 4; Higuera de la Sierra, 2.288, unitarias núms. 1 y 2; Ríotinto, 10.320, Auxiliaría número 2; Gibraleón, 6.849, unitaria número 4; Cañías, 11.684, unitaria número 4; San Juan del Puerto, 3.973, unitaria número 4; Paymogo, 2.715, unitaria número 2; Chucena, 2.058, unitarias números 1 y 2; Paterna del Campo, 3.913, unitaria número 2; Santa Ana la Real, 1.139, unitaria número 1.

Cala, 3.135, unitaria número 2; Rociana, 5.612, unitaria número 4, Villanueva de los Castillejos, 3.329, unitaria número 2; El Granado, 1.143, unitaria número 1; Manzanilla, 3.267, auxiliaría número 1; Moguer, 7.098, auxiliaría número 2; Nuebla, 2.894, unitaria número 1; El Almendro, 1.448, unitaria número 1; Trigueros, 6.139, Sección graduada; Lucena del Puerto, 1.708, unitaria número 1; Alosno, 5.994, unitaria número 2; Cumbres Mayores, 3.407, unitaria número 2; Jabugo, 3.320, unitaria número 2; Escacena del Campo, 2.612, unitaria número 1; Valdelarco, 888, unitaria número 1; Villanueva de las Cruces, 674, unitaria número 1; El Cerro de Andévalo, 5.347, unitaria número 4; Hinojos, 2.672, unitaria número 1.

Maestras: Nerva, 16.870, unitaria números 7 y 9; San Bartolomé de la Torre, 2.191, unitaria número 1; Rociana, 5.612, unitaria número 4; Gibraleón, 6.849, auxiliaría número 1; Galaroza, 2.792, unitaria número 1; La Redonda (Isla Cristina), 954, unitaria número 1; Alosno, 5.994, unitaria número 2; Castaño del Robledo, 534, unitaria número 1; Arroyomolinos de León, 2.533, unitaria número 1; Lucena del Puerto, 1.708, unitaria número 1; Villanueva de las Cruces, 674, unitaria número 1; Villalba del Alcor, 4.164, unitaria y auxiliaría número 1; El Granado, 1.143, unitaria número 1; San Silvestre de Guzmán, 1.174, unitaria número 1; Cala, 3.133, unitaria número 1; Cabezas Rubias, 1.5677, unitaria número 1; Encinasola, 5.847, unitaria número 2; La Granada de Ríotinto, 506, unitaria número 1; El Almendro, 1.448, unitaria número 1; Zufre, 2.447, unitaria número 1; Fuenteheridos, 1.231, unitaria número 1; Villanueva de los Castillejos, 3.329, unitaria número 2. ("Gaceta" 7 junio.)

León.—Con más de 500 habitantes.—

Maestros: Número de orden, 1; nombre de la localidad donde reside la Escuela, León, barrio de la Corredera; Ayuntamiento de León; clase de la Escuela, niños; censo de la misma en el año 1930, 28.727 habitantes.

2, León, Avenida Padre Isla, León, niños, 28.727; 7, Astorga, ídem, niños número 2, 8.041; 4, Villafranca del Bierzo, ídem, niños número 3, 2.773; 5, Cistierna, ídem, Sección graduada, 2.116; 6, Valtuille de Arriba, Villafranca, niños, 539; 7, Cascabelos, ídem, Sección graduada, 2.183; 8, Villamor de Orbigo, Santa Marina del Rey, mixta, 642; 9, Villaquilambre, ídem, niños, 513; 10, Carrizo de la Ribera, ídem, niños número 2, 983; 11, Ríoseco de Tapia, ídem, mixta, 613; 12, Urdiales del Páramo, ídem, niños, 616; 13, Folgoso de la Ribera, Folgoso, niños, 713; 14, Reliegos, Santas Martas, niños, 508; 15, Pola de Gordón, ídem, niños, 830; 16, Altobar de la Encomienda, Pozuelo del Páramo, niños, 541; 17, Quintanilla del Monte, Benavides, niños, 608; 18, Fuentes de Carvajal, ídem, niños, 518; 19, Val de San Lorenzo, ídem, niños número 2, 827; 20, Caboalles de Abajo, Villablino, mixta, 732; 21, Villamandos, ídem, niños, 691; 22, Faba (La), Vega de Valcarce, niños, 725; 23, Molinaferra, Lucillo, niños, 518; 24, Oencia, ídem, niños, 535.

25, Corporales, Truebas, niños, 530; 26, Canales, Soto y Amío, niños, 624; 27, Cuadros, ídem, niños, 626; 28, Sueros, Villamegil, niños, 524; 29, Castroalbón, ídem, niños número 1, 1.196; 30, Villamarco, Santas Martas, niños, 684; 31, Villanueva del Condado, Vegas del Condado, niños, 576.

32, Sueros, Villamegil, mixta, 524; 33, Robla (La), ídem, niños número 3, 1.180; 34, Toral de Merayo, Ponferrada, mixta, 885; 35, Dehesas, Ponferrada, mixta, 983; 36, Camponaraya, ídem, mixta, 770; 37, Villanueva de Carrizo, Carrizo, niños, 513; 38, Noceda del Bierzo, Noceda, mixta, 1.075; 39, Trobajo del Camino, San Andrés del Rabanedo, niños número 2, 1.241; 40, Galleguillos de Campos, Galleguillos, niños, 539; 41, Quintana del Marco, ídem, niños, 698; 42, Cordoncillo, ídem, niños número 2, 1.368; 43, Caboalles de Abajo, Villablino, niños, 732; 44, Grajal de Campos, ídem, niños número 2, 1.298; 45, Ponferrada, ídem, niños número 2, 5.422; 46, Almanza, ídem, niños número 2, 784 habitantes.

Con menos de 500 habitantes.—Número de orden, 1; nombre de la localidad donde reside la Escuela, Calzada del Coto; Ayuntamiento de Calzada; clase de la Escuela, niños; censo de la misma en el año 1930, 483 habitantes.

2, Rivas de la Valduerna, Palacios de la Valduerna, niños, 304; 3, Otero,

de Escarpizo, Villaobispo, niños, 234; 4, Correcillas, Valdepiélagos, niños, 249; 5, Dragonte, Corcullón, niños, 396; 6, Tejado de Ancares, Candín, niños, 245; 7, Ambasaguas de Curueño, Santa Coloma de Curueño, niños, 323; 8, Laguna Dalga, Laguna Dalga, niños, 436; 9, Besande, Boca de Huérgano, niños, 297; 10, San Román de los Caballeros, Llamas de la Ribera, niños, 419; 11, Tejerina, Prioro, niños, 388; 12, Santiagomillas, Santiagomillas, mixta, 455; 13, Ciñera, Pola de Gordón, niños, 382; 14, La Utrera, Valdesamario, niños, 28; 15, Siero de la Reina, Boca de Huérgano, niños, 276; 16, Santiagomillas, Santiagomillas, niños, 455; 17, Saelices de Sabero, Cistierna, niños, 458; 18, Puente Almuhey, Vega de Almanza, niños, 216; 19, Espinosa de la Riera, Ríoseco de Tapia, niños, 407; 20, Villanueva de Valdeza, San Esteban de Valdeza, niños, 463; 21, Villapadierna, Cubillas de Rueda, niños, 246.

22, Losada, Bembibre, niños, 386; 23, Posadilla de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, niños, 356; 24, Matallana de Torio, Matallana, niños, 263; 25, Buiza, La Pola de Gordón, niños, 360; 26, Cifuentes de Rueda, Gradefes, niños, 421; Santiago del Molinillo, Las Omañas, niños, 255; 28, Villaverde de los Cestos, Castropodame, niños, 366; 29, Albiros, Izagre, niños, 457; 30, Lillo del Bierzo, Fabero, niños, 425; 31, Chozas de Arriba, Chozas de Abajo, niños, 416; 32, Arenillas de Valderaduey, Galleguillos, niños, 345; 33, Cubillas de Rueda, Cubillas de Rueda, niños, 247; 34, Sarrriegos, Sarrriegos, niños, 329; 35, San Miguel del Camino Valverde del Camino, niños, 439; 36, Sopena de Cureño, La Vecilla, niños, 249; 37, Puebla de Lillo, Puebla de Lillo, niños, 416; 38, Riello, Riello, niños, 365; 39, Cimanos del Tejar, Cimanos del Tejar, niños, 429; 40, Villalobar, Ardón, niños, 339; 41, Ríoscuro, Villablino, niños, 260; 42, Quintana del Castillo, Quintana del Castillo niños, 327; 43, Corbillos de los Oteros, Corbillos de los Oteros, niños, 419; 44, Calcabado, Roperuelos, niños, 476.

Con más de 500 habitantes.—Maestras: Número de orden, 1; nombre de la localidad donde reside la Escuela, León (Barrio de la Vega); Ayuntamiento, León; clase de la Escuela, niñas número 3; censo de la misma, año 1930, 28.727 habitantes.

2, León (Barrio de San Esteban), ídem, niñas número 1, 28.727; 3, León (calle de Barahona), ídem, niñas, 28.727; 4, León (Barrio Ventas de Nava), ídem, niñas número 2, 28.727; 5, Audanzas del Valle, ídem, niñas, 557; 6, Altobar de la Encomienda, Pozuelo del Páramo, ídem, 541; 7, Huerga de Garavalles, Soto de la Vega, ídem, 681; 8, Villoria de Orbigo, ídem, mixta, 1.011; 9, Villarejo de Orbigo, ídem, ídem, 747; 10, Alja de los Melones, ídem, niñas

número 1, 1.358; 11, Ponferrada, ídem, niñas, 5.422; 12, Val de San Lorenzo ídem, niñas número 2, 827; 13, Canales, Soto y Amío, niñas, 624; 14, San Román de la Vega, San Justo de la Vega, niñas número 1, 889; 15, Ardón, ídem, niñas, 536; 16, Castrotuerte, ídem, ídem, 547; 17, Oencia, ídem, ídem, 535; 18, Corullón, ídem, niñas número 1, 1.355; 19, Faba (La), Vega de Valcarce, niñas, 725; 20, Oseja de Sajambre, ídem, ídem, 547; 21, Corporales, Truchas, ídem, 530; 22, Almázcara, Congosto, ídem, 525.

23, Páramo del Sil, ídem, ídem, 667; 24, Gordoncillo, ídem, niñas número 1, 1.378; 25, Priaranza de la Velduerna, Luyego, niñas, 591; 26, Camponaraya, ídem, ídem, 770; 27, Villafer, ídem, ídem, 623; 28, La Robla, ídem, niñas número 3, 1.180; 29, Santa Lucía, Pola de Gordón, párvulos, 1.517; 30, Villadangos, ídem, mixta, 566; 31, Villadepalos, Carracedelo, ídem, 1.196; 32, Fabero, ídem, niñas, 562; 33, San Pedro de Olleros, valle Finolledo, ídem, 534; 34, Campazas, ídem, ídem, 626; 35, Santa María del Páramo, ídem, niñas número 2, 1.540; 36, Bustillo del Páramo, ídem, niñas, 508; 37, Almanza, ídem, niñas número 2, 784; 38, Gordoncillo, ídem, ídem, 1.378; 39, Pola de Gordón, ídem, párvulos, 830; 40, Virgen del Camino (La), San Andrés del Rabanedo, niñas, 694; 41, Caboalles de Abajo, Villablino, niñas, 732; 42, Villoria de Orbigo, Villarejo de Orbigo, ídem, 1.011; 43, Matadeón de los Oteros, ídem, ídem, 621; 44, Cistierna, ídem, Sección graduada, 2.116; 45, Ponferrada, ídem, ídem, 5.142; 46, ídem, ídem, niñas número 2, 5.422; 47, Matarrosa, Toreno, niñas, 995.

Con menos de 500 habitantes.—Número de orden, 1; nombre de la localidad donde radica la Escuela, Sariegos; Ayuntamiento, Sariegos; clase de la Escuela, niñas; censo de la misma en el año 1930, 329 habitantes.

2, La Carrera, Villaobispo, niñas, 259; 3, Combarros, Brazuelo, niñas, 381; 4, Cabeza de Campo, Corullón, niñas, 340; 5, Magaz de Arriba, Arganza, niñas, 482; 6, Perera de Ancares, Candin, niñas, 250; 7, Orzonaga, Matallana, niñas, 460; 8, Mataluenga, Las Omañas, niñas, 388; 9, Rodiezmo, ídem, niñas, 408; 10, Tapia de la Ribera, Ríoseco de Tapia, niñas, 439; 11, Corbillos de los Oteros, ídem, niñas, 419; 12, Cofñal, Lillo, niñas, 437; 13, Arenillas de Valderaduey, Galleguillos, niñas, 345; 14, Barrientos, Valderrey, niñas, 278; 15, Castrillo de las Piedras, Valderrey, niñas, 286; 16, Villagatón, ídem, niñas, 248; 17, Matallanos, Bustillo del Páramo, niñas, 382; 18, Candanedo de Fenar, La Robla, niñas, 301; 19, Llanos de Alba, La Robla, niñas, 349; 20, Pardavé, Matallana, niñas, 325; 21, La Seca, Cuadros, niñas, 325; 22, Antimio de Arriba, Chozas de Abajo, niñas, 345; 23, Mozóniga, Cho-

zas de Abajo, niñas, 331; 24, Valle de Mansilla, Villasabariego, niñas, 384; 25, Villafañez, Villasabariego, niñas, 368; 26, Villarroaño, Villaturiel, niñas, 324; 27, Fasgar, Murias de Paredes, niñas, 285; 28, San Andrés de Montejos, Ponferrada, niñas, 443; 29, Fuentesnuevas, Ponferrada, niñas, 479; 30, Besande, Boca de Huérgano, niñas, 297; 31, Valmartino, Cistierna, niñas, 320; 32, Soto de Sajambre, Oseja de Sajambre, niñas, 323; 33, Tejerina, Prioro, niñas, 388; 34, Puente Almuhey, Vega de Almanza, niñas, 216; 35, Villapadierna, Cubillas de Rueda, niñas, 246; 36, Sahechores de Rueda, Cubillas de Rueda, niñas, 229; 37, Grañera (La), El Burgo, niñas, 413; 38, Villalobar, Ardón, niñas, 339; 39, Narayola, Camponaraya, niñas, 371; 40, Quintanilla de Somoza, Luyego, niñas, 349; 41, Villamoratiel, ídem, niñas, 374; 42, Lago de Carucedo, Carucedo, niñas, 316.

43 Ciñera, La Pola de Gordón, niñas, 382; 44, Villamanín, Rodiezmo, niñas, 474; 45, Roperuelos del Páramo, ídem, niñas, 407; 46, Santibáñez de Ordás, Santa María de Ordás, niñas, 247; 47, Ríoseco, Villablino, niñas, 260; 48, San Juan de la Mata, Arganza, niñas, 264; 49, Chozas de Arriba, Chozas de Abajo, niñas, 416; 50, San Miguel del Camino, Valverde del Camino, niñas, 242; 51, Vega de Gordón, Pola de Gordón, niñas, 388. ("Gaceta" 7 junio.)

Madrid.—Relación de vacantes correspondientes al turno especial de consortes que por error de imprenta han sido omitidas entre las publicadas en la "Gaceta" de 27 de mayo próximo pasado.

Maestros: Sección cuarta, Grupo escolar Miguel Unamuno; Sección segunda de la graduada 15-A (Grupo Antonio García Quejido). ("Gaceta" 7 junio.)

Málaga.—Por la presente se hace saber que la Escuela unitaria de niños número 36 no está situada en el Palo sino en la calle Pulidero, correspondiente al barrio de la Trinidad, de la misma capital. ("Gaceta" 7 junio.)

Vizcaya.—Maestros: Localidad, Las Carreras; Ayuntamiento, Abanto y Ciérvana; censo, 657 habitantes; Escuela, unitaria.

Ciérvana, Abanto y Ciérvana, 363, unitaria; Gallarta, Abanto y Ciérvana, 3.493, unitaria número 1; Gallarta, Abanto y Ciérvana, unitaria número 2; Amorebieta, ídem, 4.833, unitaria número 2; Amoroto, ídem, 736, unitaria; Arrieta, ídem, 1.210, unitaria; Baracaldo, ídem, 34.009, Sección graduada de Vilalonga; Baracaldo, ídem, Sección graduada de San Vicente; Baracaldo, ídem, Sección graduada de Vitoricha; Baracaldo, ídem, unitaria de El Regatón; Basauri, ídem, 9.027, Sección graduada de Arizgoiti; Basauri, ídem, Sección graduada de Arizgoiti; Bilbao, ídem, 156.920, unitaria de Ibaizábal, número 2; Bilbao, ídem, unitaria de Eorzoa,

número 4; Bilbao, ídem, Sección graduada de Solocoeche; Bilbao, ídem, Sección graduada de Solocoeche; Bilbao, ídem, Sección graduada de Olaveaga; Bilbao, ídem, Sección graduada de San Pedro de Deusto; Bilbao, ídem, Sección graduada de Torre Urizar; Altamira, Busturia, 310, unitaria; Presa, Carranza, 59, mixta; Ceánuri, ídem, 2.767, unitaria de Undúrraga; Echano, ídem, 1.180, unitaria; Echívarri, ídem, 1.237, unitaria; Erandio, ídem, 10.977, unitaria de Arriaga; Erandio, ídem, Sección graduada de Asúa; Galdames, ídem, 3.335, unitaria de San Pedro; Arteaga, ídem, 1.515, unitaria; Górliz, ídem, 1.623, unitaria; Izurza, ídem, 315, unitaria.

Lemona, ídem, 1.774, unitaria; Lemona, ídem, unitaria de La Campa; Lequeitio, ídem, 4.847, unitaria; Mallavia, ídem, 1.212, unitaria; Marquina, ídem, 1.807, unitaria número 1; Marquina, ídem, unitaria número 2; Meñaca, ídem, 786, unitaria; Murélagua, ídem, 1.218, unitaria; Ondárroa, ídem, 5.373, unitaria; Orduña, ídem, 3.234, unitaria; Pedernales, ídem, 436, mixta de Canala; San Salvador del Valle, ídem, 8.146, unitaria de La Reineta; Santurce, ídem, 7.997, Sección graduada; Santurce, ídem, Sección graduada; Santurce, ídem, unitaria; Santurce Ortuella, ídem, 6.060, unitaria del Casco; Sestao, ídem, 17.755, Sección graduada; Sondica, ídem, 1.618, unitaria; Sopuerta, ídem, 3.586, unitaria de Mercadillo; Trucíos, ídem, 1.009, unitaria; Villaro, ídem, 861, unitaria; Yurre, ídem, 1.874, unitaria; Miravalles, ídem, 1.687, unitaria número 2.

Maestras: Localidad, Ciérvana; Ayuntamiento, Abanto y Ciérvana; censo, 363 habitantes; Escuela, unitaria.

Gallarta, Abanto y Ciérvana, 3.493, unitaria número 2; Gallarta, Abanto y Ciérvana, párvulos número 2; Euba, Amorebieta, 712, mixta; Arcetales, ídem, 1.236, unitaria; Arcetales, ídem, mixta, de Górgolas; Axpe-Marzana, ídem, 512, unitaria; Baracaldo, ídem, 34.009, párvulos de Burceña, número 1; Baracaldo, ídem, Sección graduada párvulos Lasasarre; Baracaldo, ídem, párvulos de Luchana, número 2; Baracaldo, ídem, párvulos de Retuerto, número 1; Baracaldo, ídem, Sección graduada de Vilallonga; Baracaldo, ídem, Sección graduada párvulos Vilallonga; Baracaldo, ídem, Sección graduada de Vitoricha; Baracaldo, ídem, párvulos de Zaramillo; Baracaldo, ídem, unitaria de Llano; Basauri, ídem, 9.027, Sección graduada de Arizgoiti; Basauri, ídem, Sección graduada de Arizgoiti; Berriz, ídem, 2.247, unitaria; Bilbao, ídem, 15.920, unitaria de Ibaizábal, número 2; Bilbao, ídem, párvulos Plaza de la República, número 2; Bilbao, ídem, Sección párvulos de Solocoeche; Bilbao, ídem, párvulos de Urbarri; Bilbao, ídem, unitaria de Eorzoa,

taria de Zurbarán; Bilbao, idem, Sección párvulos de Cortes.

Bilbao, idem, Sección graduada de Olaveaga; Bilbao, idem, Sección graduada de Marzana; Bilbao, idem, Sección graduada de Torre Urizar; Aldeacueva, Carranza, 191, unitaria; Ceánuri, idem, 2.767, unitaria de Undúrraga; Ceberio, idem, 2.263, unitaria; Erandio, idem, 10.977, Sección graduada de Asúa; Erandio, idem, Sección graduada de Asúa; Ereño, idem, 659, unitaria; Galdames, idem, 3.355, mixta de San Esteban; Izurza, idem, 351, unitaria; Lanestosa, idem, 722, unitaria; Miravalles, idem, 1.687, párvulos; Múgica, idem, 1.544, unitaria; Musques, idem, 4.345, mixta de Poveña; Zubiaur, Orozco, 1.955, unitaria; Portugalete, idem, 9.872, mixta de Villanueva; Rigoitia, idem, 1.456, unitaria; Santurce Ortuella, idem, 6.060, mixta de Orconera; Santurce Ortuella, idem, mixta de Urioste; Sestao, idem, 17.755, Sección de la graduada número 2; Sopuerta, idem, 3.586, unitaria de Labaluga; Ubidea, idem, 385, unitaria; Villaro, idem, 861, unitaria; Zaldívar, idem, 1.265, unitaria; Zalla, idem, 3.828, unitaria; Zalla, idem, unitaria de Herrera; Zamudio, idem, 2.594, unitaria. ("Gaceta" 7 junio.)

Badajoz.—Maestras: Localidad, Alange; Ayuntamiento de Alange; unitaria número 1; censo, 2.706 habitantes.

Alconera, 11.476; Almendralejo, Sec. gr. núm. 1, 17.451; idem número 2; idem número 3; Azuaga, núm. 4, 17.080; Badajoz (Barrio de la Estación), núm. 1, 41.122; Badajoz, párvulos núm. 3, 41.122; Barcarrota, núm. 4, 8.215; Burguillos del Cerro, núm. 2, 6.717; idem, párvulos núm. 2; Cabeza del Bucy, núm. 1, 12.398; Calera de León, núm. 2, 2.560; Carmonita, 1.075; Casas de Reina, 1.215; Castilblanco, núm. 2, 3.063; Campanario, núm. 1, 9.951; Castuera, idem núm. 2, 9.251; Cordobilla de Lácara, idem, 1.714; Coronada (La), núm. 1, 2.984; Corte de Peleas, 970.

Cristina, 640; Don Benito, párvulo núm. 3, 21.095; Esparragalejo, 1.494; Fuente del Maestro, núm. 3, 8.270; Fuentes de León, núm. 34.909; Granja de Torrehermosa, Sec. gr., 8.097; Haba (La), núm. 2, 3.361; idem, núm. 1, 3.361; Higuera de la Serena, 2.695; Higuera de Llerena, párvulos, 1.165; Llera, núm. 1, 2.112; idem núm. 2, 2.112; Llerena, párvulos núm. 1, 7.522; Magacela, núm. 2, 2.336; Malpartida la Serena, 2.400; Medina de las Torres, núm. 2, 4.019; Mengabril, 1.557; Mérida, Sec. gr. núm. 2, 17.608 (cuatro vacantes); idem párvulos núm. 1; Monesterio, núm. 1, 7.039; Santa María de Nava, Montemolín, 837.

Montijo, Sec. gr. núm. 1, 10.175; idem núm. 2, 10.175; Nava Santiago (La), núm. 2, 1.467; Nogales, núm. 1, 2.159; Oliva de Mérida, 3.078; San Benito la Contienda, Olivenza, 608; Peñalsordo, núm. 2, 4.349; Puebla del Maestro, 3.128;

Puebla de Obando, núm. 1, 2.328; idem núm. 2, 2.328; Puebla de Sancho Pérez, párvulos, 3.347; Quintana de la Serena, núm. 6, 8.047; idem núm. 2; Salvaleón, núm. 1, 3.769; Salvatierra Barros, núm. 3, 4.176; Santos de Maimona (Los), párvulos, 3.617; San Vicente de Alcántara, Sec. gr., 10.692; Talarubias, núm. 3, 4.660.

Talavera la Real, núm. 2, 4.138; Tamurejo, 856; Usag, núm. 2, 3.923; Valencia de las Torres, 2.490; Villafranca de los Barros, núm. 7, 13.666; idem núm. 2; Villagonzalo, núm. 1, 2.339; idem núm. 2, 2.339; Villanueva de la Serena, núm. 2, 15.464; Villarta de los Montes, Sec. gr., 2.151; Zarza Capilla, núm. 2, 2.086; Zarza de Alange, núm. 1, 4.410.

Maestros: Aceuchal, núm. 2, 5.219; Alburquerque, núm. 3, 10.241; Almendral, núm. 1, 2.821; Almendralejo, Sec. gr. núm. 1, 17.451; idem núm. 2; idem, 17.451; idem núm. 2, 17.451; idem núm. 7, 17.451; Badajoz (Barrio de San Roque), núm. 2, 41.122; Badajoz (Beneficencia), núm. 1, 41.122.

Barcarrota, núm. 2, 8.215; Bienvenida, núm. 6, 6.135; Burguillos del Cerro, idem núm. 4, 6.717; Campanario, número 5, 9.951; Campillo de Llerena, número 2, 4.733; Castilblanco, núm. 2, 3.063; Castuera, núm. 6, 9.251; Chelas, número 1, 1.915; idem, núm. 2, 1.915; Don Benito, núm. 4, 21.095; Entrín Bajo, 961; Esparragalejo, 1.494; Esparragosa de la Serena, 1.660; Fregenal de la Sierra, Sec. gr., 10.299; Fuente del Maestro, núm. 3, 8.270; Granja de Torrehermosa, Sec. gr., 8.097; Guareña, núm. 1, 8.686; Higuera de la Serena, núm. 2, 2.695; Hinojosa del Valle, 1.116; Jerez de los Caballeros, núm. 2, 13.607; Idem, número 4, 13.607; idem, núm. 6, 13.607; Lobón, núm. 2, 1.564.

Llera, núm. 2, 2.112; Llerena, Sección graduada, 7.522; Magacela, núm. 2, 2.336; Malpartida de la Serena, 2.400; Medellín, núm. 2, 2.016; Mengabril, idem, 557; Mérida, Sec. gr. núm. 2, 17.608; idem, núm. 3, 17.608; idem, número 3, 17.608; Monesterio, núm. 2, 7.339; Monterrubio de la Serena, número 1, 5.086; Montijo, Sec. gr. número 2, 10.165; Nava de Santiago (La), número 2, 1.467; Navalvillar de Pela, idem núm. 4, 5.460; San Benito de la Contienda, Olivenza, 608; Oliva de la Frontera, núm. 1, 11.509; Orellana de la Sierra, 1.259; Palomas, 828; Parra (La), 2.081; Paraleda del Zaucejo, núm. 2, 1.610; Puebla de la Calzada, núm. 2, 5.278; Puebla de Obando, 2.318; Quintana de la Serena, núm. 5, 8.047; idem, número 7, 8.047; Retamal, núm. 2, 1.654.

Roca de la Sierra (La), 2.593; Salvaleón, núm. 2, 3.769; San Vicente Alcántara, núm. 1, 10.692; Siruela, núm. 1, 5.162; Trasierra, 1.185; Valdetorres, 1.240; Valencia del Ventoso, núm. 4, 6.303; Valle de Santa Ana, 3.080; Villafranca Barros, núm. 5, 13.666; idem, número 8, 13.666; Villagarcía de la Torre, 3.542; Villagonzalo, núm. 2, 2.339; Villanueva de la Serena, Sec. gr., 15.474; idem, idem, 15.474; Villarta de los Montes, 2.151; Zalamea de la Serena, número 2, 8.433; idem, núm. 4, 8.433. ("Gaceta" 8 junio.)

Coruña. — Maestras: Localidad, Dormeá; Ayuntamiento, Boimorto; clase de Escuela, mixta; censo, 933 habitantes.

Muniferral Aranga, 665; Osedo, Sada, 1.133; Cerqueda, Malpica, 380; Allones, Puentececeo, 453; Cospindo, Puentececeo, 570; Sardiñeiro, Finisterre, 906; Cambada, Vimianzo, mixta, 370; Carnés, Vimianzo, mixta, 1.087; Camelle, Camarinas, 1.250; Lires, Cee, mixta, 337; Zas, Zas, 499; Oleiros número 2, Oleiros, 1.605; Puerto, Oleiros, 1.064; Seijal, Oleiros, 1.177; Loureda, Arteijo, mixta, 918; Pastoriza, Arteijo, 1.366; Doñiños, Serantes, 911; Villarrube, Valdoviño, 1.262; Castro, Narón, 530; Ferreira número 1, San Saturnino, 1.006; Somozas, idem, 1.637; Recemel, Somozas, 1.083; Moeche, Moeche, 944; Torea, Muros, mixta, 702; Serres, Muros, 1.158; Sabardes, Outes, 1.873; Cando, Outes, 1.128; La Baña, idem, 639.

Trasmonte, Ames, mixta, 770; Cures, Boiro, 795; Vilacoba, Lousame, 679; Lampón, Boiro, 1.170; Cerceda, idem, 1.172; Mogor, Mañón, 1.109; Barquera, Cerdido, 1.596; Ladrado, Ortigueira, mixta, 762; Montojo, San Román de, Cedeira, 771; San Julián de Laiño, Dodro, 969; Rianjo núm. 1, Rianjo, 2.666; Isorna, Rianjo, mixta, 560; Franza, Mugar dos, 1.602; Redes, Ares, 1.581; Porto, Cabañas, 1.136; Capela, idem, 1.289; Ferrol número 10, idem, 37.661; Ferrol, Esteiro, idem, 37.661; Limodre, Fene, 667; Soaserra, Cabañas, 315; Arines, Santiago, 783; Coruña, Sec. gr. Concepción Arrenal, idem, Sección, 52.419; Coruña, calle Hércules, idem, párvulos, 52.419; Coruña, graduada Da Guarda, idem, Sección, 52.419 habitantes.

Maestros: Quión, Touro, 536; Lojo, Touro, 655; Oines, Azúa, mixta, 578; Rendal, Arzúa, 518; Figueroa, Abegondo, mixta, 430; Infesta, Betanzos, 771; Osedo, Sada, 1.133; Cabana, idem, 551; Cerqueda, Malpica, 38; Pazos, Puentececeo, 473; Tella, Puentececeo, 885; Brens, Cee, 625; Pereiriña, Cee, mixta, 324; Lires, Cee, mixta, 437; Ameijenda, Cee, mixta, 423; Cereiño, Vimianzo, 981; Carnés, Vimianzo, 1.238; Ozón, Mugía, 1.468; Bayo, Zas, 705; Loroño, Zas, 678; Oleiros número 2, idem, 1.177; Puerto, Oleiros, 1.064; Seijal, Oleiros, 1.177; Mayanca, Oleiros, mixta, 595; Dejo, Oleiros, mixta, 812; Castelo Culleredo, 502; Coruña, Santo Tomás, idem, unitaria, 52.419; Ferrol, núm. 9, idem, 37.661; Ferrol, número 11, idem, 37.661; San Felipe, Ferrol, 890; Lamas núm. 2, San Saturnino, 1.203; Ferreira número 2, San Saturnino, 1.163; Moeche, Valdoviño, 1.219; Esmele, Se-

rantes, 721; Mandiá, Serantes, 1.100; Valdoviño, ídem, 1.192; Lamas, San Saturnino, 1.203; Castro, Narón, 831; Trassancos, Narón, 434; Cabalar, Somozas, 479; Vilaboa, Valdoviño, mixta, 714; Arcos, Mazaricos, mixta, 759; Carnota, ídem, 1.699; Aro, Negreira, mixta, 851; Negreira número 2, ídem, 1.553; Noya número 2, ídem, 3.907; Barro, Noya, 3.443; Lousame, ídem, 919; Ordenes número 2, ídem, 1.718.

Tordoya, ídem, 667; Moar, Frades, 666; Mesía, ídem, 865; Bares, Mañón, 641; Loiba, Ortigueira, 1.145; Santa María de Mera, Ortigueira, 738; Espasante, Ortigueira, 819; Senra, Ortigueira, 1.125; Ortigueira, Sección graduada, ídem, Sección, 2.233; Dodro, ídem, 1.391; Cacheiras, Teo, 560; Capela, ídem, 1.289; Callobre, Miño, 618; Cabalar, Capela, mixta, 556; Taboada, Montero, 379; Vallegestoso, Montero, 1.001; Centroña, Puente deume, 490; Conjo, Santiago, 4.446; Peireira, Pino, mixta, 438; San Claudio, Ortigueira, 1.422.

Observaciones: No se anuncian las vacantes de Maestras de Ortigueira (graduada y párvulos), Noya número 2 y Santiago, casco, por estar pendientes de reclamación en turno de concursillo. Por igual razón dejan de anunciarse las correspondientes a Maestros de Betanzos número 2. Puente-Perillo núm 2 y Santiago.

El plazo para solicitar las condiciones exigidas, así como la documentación que aportarán los concursantes serán las determinadas en la prenombrada orden. («Gaceta» 8 junio.)

Córdoba.—Localidad, Aguilar; Ayuntamiento, Aguilar; clase de destino, unitaria número 6; sexo, varón; censo, habitantes 14.539.

Monturque, núm. 1, hembra, 1.766; Puente Genil, núm. 1, varón, 18.383; Puente Genil, núm. 8, varón, 18.383; Puente Genil, núm. 12, varón, 18.383; Puente Genil, párvulos núm. 2, hembra, 18.383; Puente Genil, párvulos núm. 3, hembra, 18.383; Baena, núm. 9, varón, 17.060; Baena, párvulos núm. 4, hembra, 17.060; Baena, Sec. gr., varón, 17.060; Baena, ídem, Sec. gr., varón, 17.060; Baena, párvulos núm. 3, hembra, 17.060; Luque, núm. 2, varón, 5.597; Luque, auxiliar de niñas, hembra, 5.597; Bujalance, núm. 3, varón, 12.923; Pedro Abad, núm. 1, varón, 4.265; Cabra, núm. 2, hembra, 12.014; Doña Mencía, núm. 4, varón, 5.514; Nueva Carteya, núm. 3, varón, 4.953; Nueva Carteya, núm. 3, hembra, 4.053.

Zaheros, hembra, 3.284; Zaheros, varón, 3.284; Castro del Río, núm. 6, varón, 13.742; Castro del Río, núm. 2, varón, 13.742; Espejo, Sección graduada, varón, 8.994; Córdoba, unitaria núm. 13, varón, 101.701; Córdoba, Sección graduada «Carlos Rubio», varón, 101.701; Córdoba, núm. 1, varón, 101.101; Córdo-

ba, Sec. gr. «López Diéguez», varón, 101.701; Córdoba, Sec. gr. «Cervantes» varón, 101.701; Córdoba, núm. 5, hembra, 101.701; Córdoba, núm. 7, hembra, 101.701; Córdoba, núm. 17, hembra, 101.701; Córdoba, núm. 23, hembra, 101.701; Córdoba, párvulos núm. 5, hembra; 101.701; Córdoba, Sec. gr. «López Diéguez», hembra, 101.701; Villaviciosa, núm. 3, varón, 5.679; Villaviciosa, número 4, hembra, 5.679; Fuenteovejuna, varón, 5.563.

Posadilla, Fuenteovejuna, varón, 1.057; Coronada, Fuenteovejuna, hembra, 1.257; Cardendiosa, Fuenteovejuna, varón, 918; Bélmez, núm. 1, varón, 8.219; Bélmez, núm. 2, varón, 8.219; Bélmez, núm. 7, varón, 8.219; Bélmez, núm. 6, hembra, 8.219; Bélmez, núm. 7, hembra, 8.219; El Hoyo, Bélmez, varón, 605; El Hoyo, hembra, 605; Los Blázquez, varón, 1.750; Los Blázquez, hembra, 1.750; Peñarroya Pueblonuevo, núm. 1, varón, 16.158; Peñarroya-Pueblonuevo, núm. 10, varón, 16.158; Peñarroya-Pueblonuevo, número 12, hembra, 16.158; Peñarroya-Pueblonuevo, núm. 14, hembra, 16.158; Peñarroya-Pueblonuevo, núm. 9, hembra, 16.158; Villanueva del Rey, núm. 2, varón, 3.547.

Villaralto, varón, 4.551; El Viso, número 2, hembra, 4.636; Belalcázar, Sec. primera graduada, varón, 9.865; Fuente de Landra, hembra, 950; Lucena, número 10, varón, 19.378; Lucena, núm. 12, varón, 19.378; Lucena, núm. 8, varón, 19.378; Lucena, núm. 3, hembra, 19.378; Lucena, núm. 7, hembra, 19.378; Lucena, núm. 9, hembra, 19.378; Lucena, párvulos núm. 3, hembra, 19.378; Encinas Reales, núm. 3, varón, 2.898; Encinas Reales, núm. 2, hembra, 2.898; Jauja, Lucena, hembra, 1.762; Montilla, Sección núm. 4, graduada «Concepción Arenal», hembra, 16.896; Montilla, Sec. número 6, graduada «Concepción Arenal» hembra, 16.896; Montilla, Sec. núm. 1, graduada «Giner de los Ríos», varón, 16.896; Montilla, Sec. núm. 1, graduada «Joaquín Costa», varón, 16.896.

Montilla, ídem, Sección número 8 graduada «Concepción Arenal», hembra, 16.896; Montoro, número 6, varón, 9.911; Montoro, número 7, hembra, 9.911; El Retamar, Montoro, varón, 1.014; Azuel, Montoro, varón, 1.084; Villa del Río, número 1 graduada, varón, 6.532; Villa del Río, número 4 graduada, varón, 6.532; Villa del Río, número 1, graduada, hembra, 6.532; Villa del Río, número 4 graduada, hembra, 6.532; Villafranca, número 3 graduada, varón, 4.260; Villafranca, número 1, hembra, 4.260; Posadas, número 2, varón, 6.641; Almodóvar del Río, unitaria número 1, varón, 3.638.

La Carlota, número 2, varón, 2.300; Fuente Palmera, número 1, varón, 1.601; Odiavillo del Río, Fuente Palmera, varón, 752; Odiavillo del Río, Fuente Pal-

mera, hembra, 752; Hornachuelos, párvulos, hembra, 3.607; Palma del Río, número 4, varón, 8.019; Pozoblanco, número 4, varón, 13.862; Añora, número 2, varón, 3.314; Conquista, varón, 1.435; Conquista, hembra, 1.435.

Dos Torres, número 2, varón, 4.953; Pedroche, número 2, varón, 3.725; Torre campo, número 2, varón, 3.907; Villanueva de Córdoba, varón, 14.353; Villanueva de Córdoba, número 1, hembra, 14.353; Priego, número 1, varón, 10.489; Almedinilla, número 2, varón, 1.848.

Fuente Tójar, hembra, 1.746; La Rambla, párvulos número 1, hembra, 7.110; Fernán-Núñez, número 6, varón, 9.502; Fernán-Núñez, número 5, hembra, 9.502; Fernán-Núñez, párvulos número 1, hembra, 9.502; Montalbán, número 1, varón, 3.900; Montalbán, número 1, hembra, 3.900; Santaella, párvulos número 1, hembra, 2.647; Santaella, unitaria número 2, hembra, 2.647; Rute, número 6, varón, 10.525; Rute, número 3, varón, 10.525; Rute, número 2, hembra, 10.525; Benamejí, número 1, varón, 4.945; Benamejí, número 1, hembra, 4.945; Izuájar (auxiliar), varón, 1.912.

El plazo de veinte días naturales para solicitar estas vacantes de esta Sección administrativa, se empezará a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid». («Gaceta» 8 junio.)

Jaén.—Vacantes para varones: Abánchez de Ubedas; número de la Escuela, 1; 2.404 habitantes; Alcalá la Real, 4, 7.873; Alcaudete, 4, 8.172; Andújar, 8, 17.523; Arjona, 6, 9.652; Arjonilla, 1, 6.240; Baeza, 1, 15.358; Bailén, 1, 9.257; Beas de Segura, 4, 7.652; Bedmar, 5, 4.177; Begíjar, 3, 4.057; Carolina (La), 7, 11.186; Castellar de Santisteban, 2, 6.149; Cazorra, 1, 7.936; Centenillo (El) (Baños de la Encina), 1, Sección graduada, 2.374; Centenillo (El) (Baños de la Encina), 1, Sección graduada, 2.374; Chiclana, 2, 1.941; Chilluívar, 1, 1.089; Espelúy, 340; Guardia (La), 2, 2.722; Higuera de Calatrava, 1, 1.577; Hinojares, unitaria, 751; Huelma, 1, 5.255; Jaén, 6, Sección graduada, 34.137; Jaén, 19, 34.137.

Jaén, 21, Sección graduada, 34.137; Jamilena, 1, 3.410; Jamilena, 2, 3.410; Jimena, 4, 3.768; Miller (Santiago de la Espada), 505; Pegalajar, 2, 5.743; Porcuna, 8, 13.257; Pozo Alcón, 1, 1.663; Quesada, 3, 7.052; Ribera Alta (A. Real), 716; Ribera Baja (A. Real), 607; Rojo del Ojanco (B. Segura), unitaria, 886; Santa Elena, 1, 1.696; Santa Elena, 2, 1.696; Santiago de Calatrava, 2, 2.883; Santiago de la Espada, 2, 2.315; Santo Tomás, 2, 1.980; Torredonjimeno, 4, Sección graduada, 15.799; Torredonjimeno, 4, Sección graduada, 15.799; Torreperogil, 3, 8.076; Torreperogil, 6, 8.076; Torres, 1, Sección graduada, 4.854; Torres de Albánchez, 1, 1.066; Torres de Albánchez, 2, 1.066; Ubeda, 6, 22.984;

Ubeda, 10, 22.984; Ubeda, 14, 22.984; Villanueva del Arzobispo, 5, 9.152.

Vacantes para hembras: Alcaudete, 4, 8.172; Arjona, 5, párvulos, 9.652; Arquillos, 1, 2.009; Baeza, 7, 15.358; Baños de la Encina, 1, 3.040; Bedmar, 3, 4.177; Bobadilla (La) (Alcaudete), 2.092; Cantera Blanca, 1.686; Carboneros, 860; Carchel, 895; Castellar de Santisteban, 2, 6.149; Centenillo (El) (Barrio de la Encina), 2, Sección graduada, 2.374; Centenillo (El) (Barrio de la Encina), 2, Sección graduada, 2.374; Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra), unitaria, 306; Charilla (A. Real), 1.494; Chiclana, 1, 1.941; Escañuela, 1, 1.878; Espelúy, 340; Fuerte del Rey, 2, 2.132; Higuera de Calatrava, 2, 1.577; Hinojares, 751; Iruela (La), 1.227; Jabalquinto, 3, 3.115; Jaén, 14, 34.137; Jaén, párvulos, 34.137; Jaén, 18, Sección graduada, 34.137; Jódar, 1, 10.363; Larva (Cabra de Santo Cristo), unitaria, 1.452; Linares, 3, Sección graduada, 37.383; Lopera, 2, 6.673; Navas de Tolosa (La Carolina), unitaria, 1.191; Pontones, 426; Porrosillo (Arquillos), 335; Pozo Alcón, 1, 4.663; Puente de Genave, 2, 1.444; Royo del Ojanco (Barrio de Segura), unitaria, 886.

Rus, 1, 3.660; idem, 2, 3.660; Santiago de Calatrava, 2, 2.883; Santiago de la Espada, 1, 2.315; idem, 2, 2.315; Santisteban del Puerto, 7, 7.380; Santo Tomé, 1, 1.980; Torreblascopedro, 2, 2.188; Torredelcampo, 5, 8.110; Torredonjimeno, 15.979; idem, 5, Sección graduada, 15.979; idem, 6, 15.979; idem, 8, 15.979; Torreperogil, 1, 8.076; Torres de Albánchez, 1.006; Ubeda, 10, 22.984; idem, 12, 22.984; idem, 14, 22.984; idem, 14, 22.984; idem, 16, párvulos, 22.984; idem, 18, párvulos, 22.984; Vilches, 3, 4.644; Villacarrillo, 1, Sección graduada, 9.791; idem; Villanueva del Arzobispo, 5, 9.452; idem, 7, 9.452; Villares (Los), 1, 4.084; idem, 2, 4.084.

El plazo para solicitar estas vacantes es de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid». («Gaceta» 8 junio.)

Soria.—Maestros.—De más de 500 habitantes: Localidad, Agreda; clase de la Escuela, Sección graduada; censo, 2.926 habitantes; Baraona, 680; Berlanga de Duero, Sección graduada, 1.943; Covaleda, número 2, 1.120; Monteagudo de las Vicarías, número 1, 859; Monteagudo de las Vicarías, número 2, 859; Noviercas, 889; San Pedro Manrique, número 2, 972; Soria, Sección graduada, 7.930; Torlengua, 515; Valdeavellano de Tera, unitaria niños, 731.

De menos de 500 habitantes: Localidad, Fuentes de Magaña; clase de Escuela, unitaria; censo, 414 habitantes; Fuentesestrún, 433; Hinojosa del Campo, 330; Molinos de Duero, 310; Navaleño, 437; Romanillos, 482; Taroda, 410.

Maestras.—De más de 500 habitan-

tes: Localidad, Abéjar; clase de Escuela, unitaria niñas; censo, 698 habitantes; Agreda, Sección graduada, 2.926; Alcubilla de Avellaneda, unitaria niñas, 589; Almenar, párvulos, 636; Barca, 522; Beratón, 524; Berlanga de Duero, Sección graduada, 1.943; Borobia, párvulos, 920; Castilruiz, 618; Duruelo, 748; Monteagudo de las Vicarías, número 1, 859; Monteagudo de las Vicarías, número 2, 859; Montuenga, 580; Noviercas, 889; Olvega, párvulos, 1.664; Pozalmuro, párvulos, 542; Santa María de las Hoyas, unitaria niñas, 534; Tardelcuende, párvulos, 598; Yanguas, 523.

De menos de 500 habitantes: Localidad, Boos; clase de Escuela, unitaria niñas; censo, 269 habitantes; Casarejos, 431; Miño de San Esteban, 420; Saldueño, 328; San Andrés de San Pedro, 235; Valdelagua del Cerro, 285; Valtejeros, 319; Villar del Río, 359.

El Ayuntamiento de todas estas vacantes es el de la localidad. («Gaceta» 8 junio.)

Avila.—Maestros: Localidad, Adanero; Ayuntamiento, Adanero; clase de la Escuela, unitaria; censo, 970 habitantes; Adrada (La), 1.790; Aldeanueva de Santa Cruz, Aldeanueva, 526; Avila (Residencia provincial), Avila, graduada, 14.565; Avila, graduada número 1, 14.565; Aveinte, 414; Blascosancho, 567; Cantiveros, 421; Cardeñosa, número 1, 1.169; Cepeda de la Mora, 507; Cuevas del Valle, 1.050; Gilbuena, 647; Horcajo de la Ribera, 592; Hoyo de Pinares, número 2, 3.137; Malpartida de Corneja, Malpartida, 568; Mingorría, número 1, 1.069; Mirón, 527; Mirueña, 762; Navalperal de Pinares, número 2, 1.362; Navarrevisca, 989; Neila de San Miguel, 543; Orbita, 371; Pascualcobo, 591; Pradosegar, 630; San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé, número 2, 599; Sotillo de la Adrada, graduada, 2.817; Tiemblo (El), graduada, 4.012; Vega de Santa María, 467; Zapardiel de la Cañada, 689.

Maestras: Localidad, Aldeaseca; Ayuntamiento, Aldeaseca; clase de Escuela, unitaria; censo, 517; Arévalo, número 1, 3.807; Becedas, graduada, 1.218; Cebrenos, número 1, 4.696; Guisando, 1.265; Herreros de Suso, 624; Hoyos del Espino, 594; Junciana, 504; Mirueña, 762; Narrillos del Alamo, 513; Nava del Barco, 629; Orbita, 371; Palacios de Becedas, Becedas, 456; Pascualcobo, 591; Pedro Bernardo, graduada, 3.314; Raso (El), Candeleda, 600; San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé, número 2, 599; Sanchidrián, número 2, 1.135; San Juan de la Nava, 1.285; San Miguel de Corneja, 491; Santa Cruz de Pinares, 741; Tornadizos de Avila, 789; Vadillo de la Sierra, 1.068; Vega de Santa María, 467; Villafranca de la Sierra, párvulos, 847; Villarejo del Valle, 1.021.

Pontevedra. — Maestros: Localidad,

Abades; Ayuntamiento de Silleda; unitaria; 657 habitantes; Acuña, Vilaboa, mixta, 312; Agar, Estrada, 376; Aguiñes, Estrada, 393; Albeos, Creciente, mixta, 334; Andrés, Villanueva, 559; Arcos, Puenteáreas, 776; Ayo, Sangenjo, mixta, 421; Balaira, Estrada, mixta, 158; Bandeira, Silleda, 903; Barreiras, Salvatierra, 1.023; Barrio de Meavia, Forcarey, 345; Bascuas, Carbia, mixta, 264; Beade, Lavadores, número 2, 2.002; Belsar, Bayona, 821; Bembribe, Lavadores, mixta, 566; Bendoiro, Lalín, 536; Bermés, Lalín, mixta, 466; Bora, Pontevedra, mixta número 2, 901; Bordones, Sangenjo, mixta, 446; Bouzas, Vigo, número 2, 2.836; Bueu, Vigo, número 2, 3.425; Budiño, Salceda de Caselas, 412; Cabeiro, Redondela, 530; Cabral, Lavadores, número 2, 2.007; Cadrelo, Marín, mixta, 535; Caldas de Reyes, mixta, 2.122; Calvos, Fornelos, 442; Camanzo, Carbia, 786; Candeán, Lavadores, número 2, 1.578; Caldelas, Túa, número 2, 1.118; Carballal, Lavadores, 2.007; Carballás, Cerdedo, mixta, 70.

Carballedo, Cotovad, 934; Carballeira, Salcedo, Pontevedra, mixta, 189; Carril, Villagarcía, mixta número 2, 1.528; Catoira, Villagarcía, 510; Cerdedo, Villagarcía, número 2, 898; Cernadelo, Forcarey, mixta, 161; Cidadelle, Redondela, mixta, 322; Confurco, Puenteáreas, mixta, 108; Combarro, Poyo, número 2, 1.116; Corpiño, Lalín, 629; Cortegada, Silleda, 908; Corujo, Vigo, número 1, 2.273; Couso, Puenteáreas, mixta, 242; Cristelos, Tomiño, mixta, 1.076; Cumiar, Puenteáreas, mixta, 245; Cuspedriños, Cotovad, mixta, 187; Chaín, Gondomar, 557; Deán y San Martín, Cerdedo, mixta, 123; Doade, Lalín, mixta, 371; Dorrón, Sangenjo, número 2, 851; Dujaime, Carbia, mixta, 208; Esperante, Golada, mixta, 138; Fabián, Rodeiro, mixta, 337; Feria Nueva, Golada, mixta, 195; Fiestras, Silleda, mixta, 324; Figueirido, Vilaboa, 1.185; Filgueira, Cerdedo, mixta, 186; Fontao, Carbia, mixta, 248; Forcarey, Carbia, 603.

Foxo de Rebordanes, Túa, mixta, 261; Frades, Estrada, mixta, 298; Frades, Mondariz, 321; Gajate, La Lama, 533; Ganade, Puenteáreas, mixta, 221; Guillar, Rodeiro, mixta, 212; Guimarey, Estrada, mixta, 313; Grela, Estrada, mixta, 211; Gurgueiro, Golada, mixta, 178; Isla de Arosa, Villanueva de Arosa, 1.471; Lage, Fornelos, unitaria, 452; Lagioso, Puentealdelas, 410; Lavadores, Puentealdelas, número 2, 6.601; Lavadores, Puentealdelas, número 5, 6.601; Loureiro, Cerdedo, mixta, 153; Loureiro, Cotovad, 411; Liripio, Estrada, mixta, 250; Maceira, Lalín, mixta, 315; Marcón, Pontevedra, número 2, 1.582; Marín, Pontevedra, Sección graduada, 2.595; Meder, Salvatierra, 765; Merlin, Golada, mixta, 141; Moaña, Golada, Sección graduada, 4.476; Mondariz, Golada, número 1, 1.178; Mondariz, Golada, núme-

ro 2, 1.178; Mourante, Pontevedra, número 3, 290; Mos, Pontevedra, 1.147; Negreiros, Silleda, mixta, 342; Negreiros, Rodeiro, mixta, 459; Nespereira, Pazos de Borbén, unitaria, 582.

Nigal, Nieves, mixta, 432; Olives, Estrada, mixta, 370; Ons, Bueu, mixta, 317; Orazo, Estrada, unitaria, 858; Outeiro Sangenjo, mixta, 592; Ouzarde, Estrada, unitaria, 431; Oya, Vigo, 1.434; Parada, Nigrán, 705; Pastoriza-Brandariz, Carbias, mixta, 181; Pazo, Covelo, mixta, 419; Pazos-San Adrián, Vilaboa, mixta, 165; Pedre, Cerdedo, 443; Pereiras, Mos, 608; Pescoso, Rodeiro, mixta, 340; Piñeiro, Dozón, mixta, 333; Pontevedra, Virgen del Camino, Dozón, 11.871; Pontevedra, Virgen del Camino, Sección graduada, calle Maceda, 11.871; Porto, Salvatierra, 518; Poyo, Salvatierra, 1.722; Prado, Gondomar, mixta, 307; Puente del Couto-Salcedo, Pontevedra, mixta, 268; Puente Internacional, Túa, 581; Quintela, Redondela, 429.

Rajó, Poyo, 640; Randufe, Túa, 1.126; Rañeiras, Rodeiro, mixta, 163; Rebordechán, Creciente, 144; Reboreda, Redondela, 979; Refojos, Silleda, mixta, 221; Renza y Maceiras, Villagarcía de Arosa, mixta, 196; Ribadelouro, Túa, 1.074; Río Mayor-Santa Cristina, Vilaboa, mixta, 250; Río, Rodeiro, mixta, 520; Riveira, Estrada, 558; Rivela, Estrada, mixta, 624; Rivera, Creciente, 459; Salgueiros, Carbia, 683; San Cayetano de Alba, Pontevedra, mixta, 113; San Cipriano, Gondomar, 508.

San Clemente de César, Caldas de Reyes, mixta, 431; San Julián de Veá, Estrada, 680; San Vicente, Grove, número 1, 452; Santa Eulalia de Camba, Rodeiro, 913; Santa Lucía, Moreña, unitaria, 513; Santa María de Sacos, Cotovad, 643; Santa María de Tebra, Tomiño, número 1, 924; Santa María de Tebra, Tomiño, número 2, 924; Santeles, Estrada, mixta, 743; Saltal, Poyo, 694; Sexto, Golada, mixta, 124; Silvoso, Puentecondelas, 547; Souto, Estrada, número 1, 683; Souto, Estrada, número 2, 683; Suscastro, La Lama, mixta, 232; Trasmaño, Redondela, mixta, 290; Tuiriz Carbia, 721; Túa, «Barrio de las Olivas», Carbia, unitaria, 2.413.

Talladares, Lavadores, número 2, 1.380; Vigo, Lavadores, Sección graduada Arenal, 34.111; Vigo, Lavadores, 1.089; Vilaboa, Villagarcía de Arosa, unitaria, 424; Vilariño, Cambados, 1.419; Villajuán, Villagarcía de Arosa, unitaria número 2, 1.067; Villar, Creciente, mixta, 480; Villatuje, Lalín, mixta, 710.

Maestras: Localidad, Abades; Ayuntamiento de Silleda, 657; Agrosagro, Rodeiro, mixta, 409; Aguasantas, Cotovad, unit., 822; Alceme, Rodeiro, 623, Alján, Salvatierra, 864; Altin, Sangenjo, mixta, 380; Antas, Lama, 564; Arantey, Salvatierra, 730; Arbó, Arbó, número 1, 1.382; Asperelo, Rodeiro, 588; Az, Rodeiro,

572; Baiña-Castro, Golada, mixta, 519; Barcela, Arbó, 609; Barro Cerdedo, 370; Beade, Lavadores, 2.002; Bembribe, Lavadores, 681; Bértola, Vilaboa, 1.185; Gabral, Lavadores, número 2, 2.007; Cadrón, Lalín, mixta, 237; Caldelas, Túa, número 1, 1.158; Caldelas, Túa, número 2, 1.158;

Calvar-Domayo, Moaña, mixta, 478; Calvos, Fornelos, 442; Callobre, Estrada, 697; Cambados, Estrada, número 3, 3.221; Campo, Lalín, 803; Camposancos, La Guardia, número 1, 1.194; Campelo, Poyo, 644; Cangas, Poyo, número 2, 4.116; Cantoarena, Marín, 1.137; Carbia, 691; Carregal, Tomiño, 331; Carril, Villagarcía de Arosa, 1.528; Casal, Moaña, 683; Casal, Porriño, mixta, 399; Castelanos, Covelo, mixta, 284; Castrelos, Vigo, 1.697; Cendona-Lérez, Pontevedra, mixta, 207; Cequelinos, Arbó, 467; Cerdedo, Arbó, número 2, 898; Cobas, Meaño, 387; Codeseda, Estrada, 1.333; Combarro, Poyo, número 2, 1.166.

Comesaña, Vigo, 1.086; Cora, Estrada, 483; Corzós, Covelo, mixta, 135; Couso, Estrada, 540; Cuñas, Puentecondelas, 548; Escobeiro, Mondariz, mixta, 171; Estribela, Pontevedra, párvulos, 591; Figueirido, Vilaboa, 690; Figueroa, Cerdedo, 681; Fote, Covelo, mixta, 171; Follante, Caldas de Reyes, 637; Forcarey, Caldas de Reyes, párvulos, 603; Gargallones, Campo Lameiro, mixta, 162; Gesta, Lalín, 617; Gresande, Lalín, mixta, 291; Guisande, Forcarey, 630; Insúa, Carbia, 535; Lama, Dozón, mixta, 254; Lamosa, Covelo, 518.

Laro, Silleda, 615; Loimil, Estrada, 352; Loño, Carbia, mixta, 399; Lores, Meaño, 642; Louredo, Mos, 788; Luneda, Cañiza, unitaria, 57; Maceiras, Dozón, mixta, 103; Madriñán, Lalín, mixta, 249; Magdalena, Forcarey, mixta, 490; Marco-Mourente, Pontevedra, 132; Marcón, Pontevedra, unitaria número 2, 1.582; Matalobos, Estrada, unitaria, 370; Matamá, Vigo, 1.720; Mondariz, Vigo, número 2, 1.178; Moreira, Estrada, 557; Moreira, Sotomayor, mixta, 314; Mos-Sotomayor, 1.147; Muimenta, Campo Lameiro, mixta, 629; Nande, Gondomar, mixta, 400; Negros, Redondela, 432; Nigol, Estrada, 487; Nigrán, Estrada, 1.241; Parada, Caniza, 1.141; Parada, Cerdedo, mixta, 258.

Parada, Silleda, mixta, 464; Paradela, Estrada, 323; Paradivas, Caldas de Reyes, mixta, 273; Paraños, Covelo, 422; Paredes, Vilaboa, 502; Pardesoa, Forcarey, 567; Pedreiras, Marín, 777; Pereira, Mos, 608; Pescoso, Rodeiro, mixta, 677; Piloño, Carbia, 710; Pinzás, Tomiño, mixta, 237; Piolla-Lérez, Pontevedra, mixta, 260; Pobo-Tomeza, Pontevedra, mixta, 787; Pontevedra, «Carretera de Marín», Pontevedra, 11.871; Pontevedra «Moureira», Pontevedra, párvulos, 11.871; Portela, Estrada, mixta, 272; Portela, Mos, mixta, 928; Porteli-

ña, Marín, mixta, 329; Portodegómez, Cuntis, 592; Puenteáreas, Cuntis, 2.161; Puenteáreas, Villanueva de Arosa, mixta, 368; Puentecondelas, Villanueva de Arosa, número 2, 1.753.

Puente Internacional, Túa, 681; Quintela, Redondela, 429; Quintero, Golada, 491; Rebordechán, Creciente, 544; Reibón-Meira, Moaña, mixta, 234; Reiris-Alba, Pontevedra, mixta, 172; Remesar, Estrada, mixta, 340; Ribadetea, Puenteáreas, 657; Riobó, Rodeiro, mixta, 184; Riofrío, Mondariz, 729; Riveira, Estrada, 558; Rivocias, Caldas de Reyes, mixta, 332; Rubín, Estrada, 735; Rubiós, Nieves, 750; Ruiriz, Dozón, mixta, 74; Sabaris-Campaño, Pontevedra, mixta, 197; Salcedo, Pontevedra, número 1, 2.802; San Juan del Monte, Lavadores, 597; San Payo, Lavadores, 806; San Salvador, Meis, mixta, 714; San Salvador, Poyo, 1.000.

San Salvador de Camba, Rodeiro, 696; Santa Cristina de Veá, Estrada, 535; Santa Eulalia de Camba, Rodeiro, 913; Santa Margarita, Moraña, 832; Santa María de Tebra, Tomiño, 824; Santa Marta, Mos, mixta, 386; Salceda de Caselas, Mos, 644; Santiago de Oliveira, Puenteáreas, 560; Saltal, Poyo, 694; Seara, Moaña, 709; Silvoso, Puentecondelas, 415; Sotolongo, Lalín, 430; Tabeirós, Estrada, párvulos, 968; Taboada, Silleda, 384; Taborda, Tomiño, 554; Tameiga, Mos, 1.205; Tenorio, Cotovad, 687; Tirán, Moaña, 922.

Tomiño, Moaña, 1.332; Traspelas, Forcelos, mixta, 476; Túa, «Barrio de las Olivas», «Forenlos, 2.413; Túa, «Barrio de las Olivas», 2.413; Ucha, Poyo, 623; Valladares, Lavadores, número 1, 1.380; Ventisa, Golada, 787; Vigo, Golada, párvulos, número 2, 34.111; Vilar, Mondariz, mixta, 262; Villadesuso, Oya, 449; Villar, Creciente, 480; Zobra, Lalín, mixta, 331; Couso, Campo Lameiro, mixta, 622. («Gaceta» 9 junio.)

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Calahorra de Boedo (Palencia), víctima de una larga enfermedad, don Dionisio Garrido Herrero, padre político de nuestro buen amigo y compañero don Senón Marcos de la Fuente y Maestro de Herrera de Pisuegra (Palencia).

—Doña María del Remedio Robredo, Maestra Directora del grupo escolar «Luis Vives» de Valencia.

—Doña Florentina Guerrero Suca, en Jaén, madre de doña Matilde, Alfredo, Florentina y Pio.

A sus afligidas familias les enviamos nuestro sentido pésame, y rogamos a sus amigos y conocidos oraciones por el eterno descanso de sus almas.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA GACETA

Sábado 9 junio.—Orden aprobando la propuesta formulada por el Patronato local de Formación profesional de Guadalajara y, en su virtud, confirmando en los cargos que se indican a los señores que se mencionan.

Otra nombrando Vocal del Patronato local de Formación profesional de Bilbao a don Ramón Aréchaga.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Catedrático de Agricultura del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lugo don Virgilio Trabazos Serapio.

Otra ídem petición de los Auxiliares de primera clase que con carácter interino han venido desempeñando sus cargos en este Departamento hasta el 30 de marzo último.

Otra ídem instancias suscritas por opositores a plazas de Auxiliares de primera clase de este Departamento solicitando ampliación del número de las anunciadas.

Otra encargando a los señores que se mencionan para redactar y proponer al Patronato un proyecto de Estatuto jurídico-administrativo de las Fundaciones particulares benéfico-docentes.

Otra disponiendo que a los beneficios consignados en la orden de 6 de junio sobre el concurso especial de consortes, puedan acogerse todos los Maestros cursillistas de 1931 que tengan nombramiento provisional o definitivo de Escuela en propiedad.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se agreguen al anuncio de concurso-oposición publicado en la "Gaceta" de 9 de mayo último, de la Escuela Normal del Magisterio primario de Gerona, una vacante de Maestro y otra de Maestra.

Anunciando la provisión por concurso-oposición de las plazas de Maestros y Maestras que se indican, vacantes en las Escuelas Normales del Magisterio primario que se mencionan, con arreglo a las normas y bases que se insertan.

Domingo 10 junio.—Decreto nombrando Vocal del Consejo Nacional de Cultura, con destino a la Sección tercera, a don Casimiro Población Sánchez.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que los libros seleccionados que aparecen en la relación inserta en la "Gaceta" del 18 de mayo último, han de entenderse con los títulos de «Estampas de España» y «Angelito», cuyo autor es don Fernando José de Larra.

Adjudicando con carácter provisional a don Santiago Hermida García la Escuela número 478, Piñeiro (La Coruña).

Lunes 11 junio.—Orden disponiendo se dé la correspondiente corrida de es-

cala y, en su consecuencia, que el Profesor auxiliar don Miguel Peña Gelabert pase a percibir el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Otra nombrando Director del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Medina de Rioseco a don José Marín Martín.

Otra disponiendo que, con destino a las Escuelas Superiores de Trabajo que se citan, se libren las cantidades que se expresan.

Otra autorizando al Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Trabajo de Valladolid para que los Profesores de cada asignatura califiquen a los alumnos de enseñanza oficial al finalizar el curso.

Otra anunciando para su provisión una plaza de Profesor de término de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona.

Otra disponiendo que para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes y Oficios Artísticos, se distribuyan, con destino a las Escuelas que se citan, las cantidades que se expresan.

Otra proponiendo a don Ernesto Winter como Juez propietario y a don Dionisio Correas Correas como suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer tres plazas de Jefe de Sección del Museo Pedagógico Nacional.

Otra desestimando instancia suscrita por el Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Ceuta, don Baltasar Villacañas López.

Otra nombrando a don Bernabé de Pórreres López Profesor de Educación física del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Santoña.

24 mayo.—O. M. Plaza de Profesor a concurso

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado, segundo turno, la vacante de Metodología de la Geografía de la Escuela Normal del Magisterio primario de Palencia, por ser ésta la segunda vacante, y al turno de ingreso entre alumnos de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, Sección de Letras, con derecho reconocido a ocupar vacantes en Escuelas Normales, la de Metodología de la Geografía de la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense, ya que es la segunda vez que queda desierta. ("Gaceta" 5 junio.)

6 junio.—O. M. Concurso especial de consortes

La orden de 10 de mayo último, reguladora del concurso especial para con-

sortes, dispone en su apartado 3.º que «cuando sea solamente uno de los cónyuges el que solicite cambio de destino, será requisito indispensable el de llevar más de dos años sirviendo la Escuela desde la que se solicita el traslado, lo que será extensivo a ambos cónyuges cuando sean los dos los que desean trasladarse».

Esta disposición ha hecho llegar al Ministerio reclamaciones de Maestros en solicitud de que se modifiquen estas restricciones, perturbadoras de la buena marcha de la enseñanza nacional.

En fecha no muy lejana se dictarán normas generales para la colocación y traslado de los Maestros consortes. («Gaceta» 8 junio.)

A fin de dar exacto cumplimiento a lo que preceptúa el número 1.º de la orden ministerial de 13 de enero último («Gaceta» del 21),

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros y Maestras cursillistas de 1931 remitan, antes del 8 de julio próximo, con oficio y sobre dirigidos al Jefe de la Sección 13 de este Ministerio, partida de nacimiento legalizada y hoja de servicios certificada. Si algún interesado no ha servido en ningún tiempo Escuela nacional, en lugar de hoja de servicios enviará copia, compuesta por el Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza, del título profesional y de todos los demás que posea, cuidando de consignar en el oficio de remisión el número que le haya correspondido en la lista única definitiva, publicada en la «Gaceta» los días 5 y 8 de diciembre de 1933. («Gaceta» 8 junio.)

8 junio.—O. M. Ampliando a los cursillistas de 1931 el derecho de consorte.

Aunque en la Orden publicada ayer en la "Gaceta de Madrid" sobre el concurso especial de consortes se dice claramente que se anula la limitación de servicios, se dirigen algunos Maestros a este Ministerio preguntando si el derecho alcanza también a los cursillistas de 1931 que tienen solamente nombramiento provisional.

Como la lectura de la Orden y el espíritu que la inspiró tiende exclusivamente a normalizar la situación irregular de los Maestros consortes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a los beneficios consignados en la orden fecha 6 de junio sobre el concurso especial de consortes puedan acogerse todos los Maestros cursillistas de 1931 que tengan nombramiento provisional o definitivo de Escuela en propiedad. ("Gaceta" 9 junio.)

7 junio.—O. Vacantes para el próximo concurso de vacantes

Desea esta Dirección general proce-

der con la mayor diligencia en la provisión en propiedad de las Escuelas vacantes o que vaquen hasta la publicación del concurso general de traslado. Con objeto de que los señores Maestros puedan concursar aquéllas y sin perjuicio de las normas de provisión que se dictarán a la mayor brevedad,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta orden

en la «Gaceta de Madrid», remitirán directamente a dicho periódico oficial para su inserción en el mismo, separadas las de uno y otro sexo, las relaciones de Escuelas que, correspondiendo su provisión por el expresado turno, se encuentren vacantes en el día de la fecha, no debiendo incluir en las indicadas relaciones las vacantes que con carácter provisional han sido adjudicadas a los cursillistas procedentes de la convocatoria del año 1931, las que se hallen pendientes de proveer entre los Maestros y Maestras comprendidos en el denominado «segundo grupo de exce-

dencia forzosa», ni las que en la proporcionalidad establecida en la orden de fecha 10 de mayo último («Gaceta» del 11) estén reservadas para su provisión entre consortes.

2.º Las mencionadas relaciones—de las que deberán remitir un duplicado a esta Dirección general en la misma fecha en que envíen los originales a la «Gaceta de Madrid» para su publicación—se ceñirán a lo determinado en el artículo 11 del decreto de 1.º de julio de 1932, respecto a las series A, B, C y D en el mismo establecidas, ajustándose al siguiente encabezamiento y encasillado:

RELACION de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

NUMERO de orden correlativo	LOCALIDAD (Por índice alfabético)	CENSO de población	OBSERVACIONES
Serie A			
1	Denominación de la localidad	X habitantes	Denominación de la Escuela con arreglo a lo dispuesto en la orden de 18 de mayo último («Gaceta» del 30 del mismo.)
2	Idem id.	Idem id.	Idem id. id.

Y así sucesivamente hasta el último número de esta serie.

Serie B

(El mismo procedimiento, correspondiendo a la primer Escuela de esta serie el número siguiente al en que termina la anterior, y lo mismo en cuanto a las series C y D.)

A continuación de la serie D, y con el consiguiente encabezamiento, las Escuelas de censo inferior a 500 habitantes, también por orden numérico correlativo, comenzando por el número 1, siguiendo el orden alfabético, y asimismo las denominaciones de las localidades y Escuelas.

3.º Las Secciones Administrativas de las provincias que dentro de la fecha del cumplimiento de esta orden, por no haberse aún resuelto los concursillos, adjudicando nuevo destino a los comprendidos en el segundo grupo de excedencia forzosa o a los consortes, no pudieran incluir en las aludidas primitivas relaciones las vacantes que resultaran desiertas como consecuencia de lo expuesto, en el término de dos días, una vez conocidas las resultas, remitirán nuevas relaciones, una por cada sexo, a la «Gaceta de Madrid» para su publicación, ajustándose al mismo encasillado, y dando a cada una de las vacantes el número bis, que será el que corresponda a continuación del sencillo de la expresada primera relación, indicador del lugar que la correspondiera ocupar en esta última y encabezándolas con el siguiente epígrafe: «Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes pu-

blicadas en la «Gaceta» del día... (aquí la fecha de su publicación)».

De dichas relaciones enviarán asimismo un duplicado a esta Dirección general dando cuenta, llegado que sea el caso, de no existir más vacante objeto de publicación en el mencionado periódico oficial.

4.º La demora comprobada en el anuncio de vacantes, así como la ocultación de las mismas o los errores que se cometan por negligencia, se considerarán como faltas graves y darán lugar a la formación del expediente reglamentario, aplicándose las más severas sanciones a los responsables de las faltas comprobadas («Gaceta» 8 junio.)

7 junio.—O. Convocatoria de ingreso en las Escuelas Normales

Para cumplir lo que dispone el artículo 4.º del decreto de la República de 29 de septiembre de 1931, que reorganizó los estudios del Magisterio primario, así como lo ordenado en los ar-

tículos 4.º al 8.º, ambos inclusive, del vigente Reglamento de Escuelas Normales,

Esta Dirección general de Primera enseñanza acuerda anunciar el examen-oposición para ingreso en el grado profesional de las Escuelas Normales del Magisterio primario. Estos exámenes tendrán lugar en el mes de septiembre próximo, y para tomar parte en ellos será necesario reunir la condiciones siguientes:

1.ª Hallarse en posesión del título de Bachiller o de Maestro de Primera enseñanza, con arreglo al plan de 1914.

2.ª Haber cumplido diez y seis años de edad antes del día 1.º de agosto próximo.

3.ª Acreditar hallarse revacunado y no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la profesión.

Los aspirantes a ingreso lo solicitarán del Director de la Escuela en que deseen seguir sus estudios, durante el mes de agosto, abonando la cantidad de 2,50 pesetas en papel de pagos al Es-

tado, y acompañando a la instancia la documentación oportuna.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a ingreso serán los determinados en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Escuelas Normales, ajustándose, en los ejercicios escritos y orales, al cuestionario publicado en la orden ministerial de 27 de octubre de 1931.

El número total de plazas a proveer en esta convocatoria se fija, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento repetido, en 1.080 para alumnas y 1.080 para alumnos, como máximo.

Su distribución por Normales se fijará oportunamente por esta Dirección general, en proporción al número de aspirantes por Escuela y sexo.

A este fin, el día 1.º de septiembre, los Directores de las Escuelas Normales enviarán a esta Dirección general relación telegráfica del número de aspirantes que hayan solicitado ingreso en cada Escuela.

Los Directores de las Escuelas Normales dispondrán la apertura de matrícula en la fecha que queda señalada y adoptarán las disposiciones necesarias para que el examen-oposición dé comienzo el día 12 de septiembre próximo. («Gaceta» 8 junio.)

7 junio.—O. Director de graduada

Vista la propuesta formulada por el Claustro de esa Escuela Normal del Magisterio primario para la provisión, mediante concurso convocado por orden de fecha 16 de febrero último, de la Dirección vacante de la Escuela graduada aneja a esa Normal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 1.º de la orden ministerial de 20 del próximo pasado mes de marzo y en la de fecha 16 de mayo último («Gaceta» del 20),

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar, con carácter definitivo, para el desempeño de la Dirección vacante, en la expresada aneja a esa Escuela Normal del Magisterio primario, a don José Toba Fernández, de la que deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario, y la vacante que deje, si así procede, proveerse en su día en la forma determinada por las actuales disposiciones vigentes. («Gaceta» 8 junio.)

9 junio.—O. Nombramientos provisionales de cursillistas.

No habiéndose adjudicado destino, por omisión involuntaria, al cursillista número 1.853, don Santiago Hermida García, que debía figurar en la relación de adjudicación provisional de Escuelas vacantes inserta en la «Gaceta» del 24 próximo pasado mayo, se le adjudica con dicho carácter, y por corresponderle en derecho, la Escuela núm. 478, Piñeiro (La Coruña), pasando, en virtud de lo expuesto, el cursillista número 1.876, señor Cochón, a la Escuela número 488, Cede-

zo (La Coruña), y el número 2.023, señor García Gómez, a la Escuela número 479, Ponte de Vila (La Coruña), por haberse agotado todas las Escuelas que pedía por orden de preferencia y provincias que deseaba ser destinado.

Queda anulado el nombramiento del cursillista número 1.449 para la Escuela número 939, Lamela (Lugo), pasando a ocupar la número 203, Bañuelos de Bureba (Burgos), que la pidió en primer lugar; adjudicándosele provisionalmente la citada Escuela número 939 al cursillista número 1.663, señor Corchete, que estaba propuesto para la número 1.039, Freijo (Lugo), quedando vacante esta Escuela.

Se conceden quince días de plazo para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra estas nuevas adjudicaciones provisionales.

Asimismo se subsanan los siguientes errores materiales:

El cursillista número 85 tiene por segundo apellido Coris y no Soris; el número 98, su primer apellido es Ortiga y no Ortega; el número 168, su primer apellido es Marquina y no Martín; el número 169 aparece en su primer apellido Abias, y es Abian; el número 203, su segundo apellido es Frontán en vez de Fontán; el número 248, su segundo apellido es Oller y no Aller; el número 383, su segundo apellido es Sosa y no Losa; el número 498, su primer apellido es Terres en vez de Torres; el número 551 es Victorino Rubio Milla, en vez de Victorino Rubio Villa; el número 766 es Luis J. Ortigosa Ruiz, en vez de Luis Ortigosa Luis; el número 939, su primer apellido es Galí, en vez de Gadí; el número 965, su primer apellido es Pallí, en vez de Pallé; el número 979 es Julián Permuy Guillén, en vez de Julián Bermuy Gallén; el número 1.034, su segundo apellido es Fernández, en vez de Hernández; el número 1.193, su segundo apellido es Couto, en vez de Cauto; el número 1.206, el primer apellido es Madera, en lugar de Mateos; el número 1.207 es Menaya, en vez de Menayas; el número 1.229, su primer apellido es Durán y no Morán; el número 1.248, su primer apellido es Zazurca, en vez de Fazarca; el número 1.299, su verdadero nombre es Asurio; el número 1.354, su segundo apellido es Domarco, en vez de Demarco; el número 1.580, en vez de Julio Ruiz, es Julio Luis; el número 1.616, su segundo apellido es Almaraz, en vez de Almavar; el número 1.931, su segundo apellido es Cacabelos, en vez de Sacabelos; el 1.613, su primer apellido es Mascaray, en vez de Mascaras; el 1.955, su primer apellido es Balas, en vez de Blas; el 2.086, su primer apellido es Colinas, y no Codina; el 2.022, su primer apellido es Gracia, y no García, y el 2.148, su primer apellido es Ruiz, en vez de Rivas. («Gaceta» 10 junio.)

Anuncio.—Fundación Martínez Vázquez.—Esta Fundación de Ribadavia (Orense) saca a oposición las siguientes plazas:

Una de Profesor de Letras y Francés y otra de Perito agrícola con dibujo lineal y de figura.

La primera de dichas plazas tiene la retribución anual de 4.000 pesetas, y la segunda la de 3.000 pesetas, percibiendo además cada profesor el 10 por ciento del total que por este concepto recaude la Fundación.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere: ser español, mayor de veintitrés años, poseer el título de Maestro nacional u otro oficial superior y remitir 10 pesetas como derechos de matrícula.

El plazo de admisión de solicitudes es el de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, debiendo los solicitantes dirigirse al Juez de primera instancia de Ribadavia, Presidente del Patronato de la Fundación, señalando sus domicilios durante los tres años últimos.

Dentro de los treinta días de la convocatoria recibirán los solicitantes un programa de la materia a que aspiren y un ejemplar del Reglamento de la Fundación, y a los admitidos se les comunicará oportunamente la fecha de la oposición, que tendrá lugar en los sesenta días siguientes al en que expire el plazo de esta convocatoria.

El Presidente del Patronato, Eugenio Menéndez Conde. («Gaceta» 8 junio.)

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Desestimando recurso de don Blas Herrera Valero, Maestro de Las Arboledas (Murcia), contra decreto marginal autorizado por la Dirección de Primera enseñanza que desestimó su petición de ingreso en el primer Escalafón.

—Nombrando Secretario de la Normal del Magisterio primario de Guadalajara a don Jacinto Fernández Pascual.

—Se declara con derecho a continuar figurando en el Escalafón de Profesores de Normales, entre los números 138 y 139, a don Rodolfo Tomás Samper.

—Asignando la cantidad de 1.000 pesetas, para viajes de Profesores y alumnos, a la Escuela Normal de Salamanca.

—Estimando reclamaciones sobre casa-habitación formulada por los Maestros don Benito Ortega y doña Genoveva Ruiz, de la Abadilla (Santander); por doña Adelaida Machimanarena y don Bernabé Marín, de Biota (Zaragoza); por doña María del Carmen Romero, Lina Gil, Encarnación Galindo, J. Bernabé, Desamparados Guillén, Ar

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

to Roselló, Pantaleón Martínez, V. Martínez Maestre, Juan Bautista Noguera y don Antonio Luis Cardona, de Benisa (Alicante); por don José Antonio Núñez, de Sarria (Lugo), y por doña Fulgencia Jiménez, de Malpartida (Cáceres).

—Nombrando a doña Micaela Molinelli Auxiliar gratuita de Corte y confección de prendas de las Escuelas de Adultas de esta capital.

—Se desestima reclamación sobre casa-habitación formulada por el Maestro de Jerez de la Frontera (Cádiz) don Miguel Martín.

Noticias varias

De Almería.—Por orden de la Inspección de Primera enseñanza, a partir del día de ayer, en todas las Escuelas nacionales de Almería y la provincia se establecerá la clase única de la mañana.

—“Por acuerdo del Consejo, las vacantes que tengan entrada en la Sección Administrativa de Primera enseñanza desde el 30 al 9, ambos inclusivos, serán provistas el día 10; las del 10 al 19, el 20, y las del 20 al 29, el día 30. Para esto irán apareciendo en el cuadro de anuncios del Consejo conforme vayan llegando a conocimiento de éste.

Los aspirantes a quienes corresponda por orden de lista podrán elegir hasta las trece horas del día de la provisión.”

Como anunciamos en nuestro número

de ayer, por esta causa fueron aplazados hasta el próximo día 19 (el 10 es domingo) los nombramientos anunciados para el 3.

—Vacantes que se anuncian para proveer interinamente:

Maestros: San Roque (Albox); Albarico (Bédar), ídem; La Hortichuela (Níjar), ídem; Alcudia de Monteagud, unitaria; Paterna del Río, ídem número 2; Las Minas (Santa María de Nieva); Huércal Overa, unitaria; Chirivel, ídem, y Alcaluche (Velez Blanco) mixta.

Maestras: Santopetar, mixta (Taberno); Balerna, ídem (Dalis), y Tahal, unitaria número 2.

De Santander.—Acuerdos del Consejo provincial.—Conceder licencia para asistir a exámenes en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid a los Maestros propietarios de Belmonte y Ríoalduña; los cuarenta primeros días y los cuarenta segundos a doña Estanislada Jorge, Maestra de Meruelo. Aprobar los presupuestos escolares de la provincia para el año actual.

—Se acordó la clausura de un Colegio privado por falta de título y de la autorización legal en el pueblo de Liencres, en el Ayuntamiento de Piélagos.

—Conceder el traslado de dos Secciones de las Escuelas graduadas de San Román al barrio de la Albericia, hasta tanto que se construyan nuevas Escue-

las y se proceda a nueva graduación en las actuales.

—Se acuerda que cese en una de las Secciones creadas últimamente en Santofía el Maestro interino que venía desempeñando el grado que funcionaba como Escuela preparatoria del Instituto de aquella villa, dando posesión al interino nombrado para ocupar la vacante del propietario que pasó a desempeñar la citada Escuela preparatoria.

—Se acuerda aprobar la propuesta del Consejo local de Cartes de doña Landualda Gómez Bara, Secretaria del mismo.

—Se desestima petición de don Angel Vera, Maestro interino de Marrón, y don Rafael Martín, de Aja, que solicitaban la permuta de sus destinos.

—Se acuerda elevar a la superioridad la propuesta del Director de la Escuela graduada de niños de Numancia.

—Se hacen los siguientes nombramientos de interinos: doña Ramona García Ruiz, número 33 de la lista, para Castro Urdiales, Sección de graduada; doña Vicenta P. Escobedo de la Torre, número 34, para la Sección de párvulos del Grupo Ramón Pelayo; doña Jesusa Sancibrián Samaniego, número 35, para otra Sección de párvulos de Ramón Pelayo; don Jerónimo García, para Reboillar, y don Alejandro San Martín, para Salces-Lamiña.